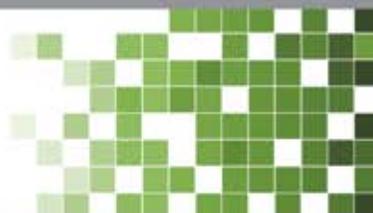


IMAGEN PROFESIONAL

AÑO 21 | MAYO 2010



Federación Argentina de
Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas



72



REGIONALES | LA RUTA DEL VINO | EN ESTA EDICIÓN: REGIÓN CUYO

■ NOVEDADES
DE LA JUNTA
DE GOBIERNO

■ REPORTAJE AL
DR. DANIEL ARTANA,
ECONOMISTA
DE LA FIEL

■ HONORARIOS
MÍNIMOS COMO
HERRAMIENTA
PARA VALORIZAR
LA PROFESIÓN

■ RESPONSABILIDAD
DEL CONTADOR
CERTIFICANTE

KUALA LUMPUR 2010



18º Congreso Mundial de Contadores

KUALA LUMPUR, MALASIA

8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

**PARTICIPE EN EL VIAJE ESPECIAL DE LA DELEGACION ARGENTINA:
DOS SEMANAS VISITANDO SINGAPUR, SENTOSA ISLAND, KUALA LUMPUR,
PUTRAJAYA Y BANGKOK, INCLUYENDO PASAJES AEREOS, HOTELES DE LUJO,
TRASLADOS LOCALES Y GUIAS DE HABLA CASTELLANA.**

**Totalmente financiado en
20 cuotas mensuales de 190 dólares**

Más impuestos y tasas de pasajes aéreos.

EXTENSION OPCIONAL DE UNA SEMANA A HONG KONG, TOKIO Y NIKKO.

Somos especialistas en viajes al Lejano Oriente desde hace 35 años, ofreciendo un servicio personalizado que incluye nuestro acompañamiento desde la partida de Ezeiza hasta la finalización de cada itinerario.



Congresos Profesionales y Académicos

Daniel Rofman y Asociados / Viajes Internacionales

Viamonte 1479, 11 "A", CP 1055 - Tel/Fax: 43721587 y 43717427
Capital Federal - E Mail: congresosprofesionales@fibertel.com.ar

Ver programa completo en: www.sitiocongresos.com.ar

En el año del Bicentenario



Dr. Jorge A. Paganetti
Presidente de la FACPCE

En este año nos toca referirnos, sin duda, a los doscientos años de la Revolución de Mayo; indiscutiblemente es un acontecimiento sobresaliente en la historia argentina. Los aniversarios se nos plantean como objetos de memoria y reflexión complejos y es preciso que los abordemos desde una perspectiva amplia.

Recordar el Bicentenario como un paso hacia nuestra independencia nacional debe llevarnos a plantearnos el federalismo, a mirarlo desde la historia de nuestra unidad.

Es un momento importante para el debate, para pensar en nuestro trabajo cotidiano, generando verdaderos espacios de discusión sobre una profunda reestructuración para paliar la crisis que se agudiza día a día.

No se trata de reanimar conflictos sino de redefinir el proyecto de país que plasmaron quienes nos precedieron. Un país republicano y federal, en el que predomine el consenso entre los diferentes actores y que posibilite la necesaria estabilidad interna.

Además de los festejos programados —culturales, deportivos, sociales— a nivel nacional, ésta debe ser una gran ocasión para repensarnos como país, no con la mirada puesta hacia atrás sino hacia adelante, pero con la visión de las cosas que podríamos haber hecho mejor, para no cometer los mismos errores; celebrando un Bicentenario que nos lleve a fomentar la identidad nacional.

Necesitamos definir nuevas pautas de cooperación que fortalezcan las instituciones democráticas y económicas, para brindar un marco de confianza y expectativas favorable a la inversión empresarial y a la seguridad y desarrollo de todos los ciudadanos.

Desde la FACPCE y los Consejos Profesionales tenemos que cumplir con los objetivos establecidos en el estatuto y en las leyes de creación, pero también debemos seguir realizando los aportes técnicos necesarios que requiere la comunidad. Los profesionales en Ciencias Económicas cumplimos un rol importante, cualquiera sea el área de actuación profesional. En este año tan importante para el país, reafirmamos nuestro compromiso con toda la sociedad.

El Bicentenario nos debe exigir crecer, crecer en integración y desarrollo equitativo, recuperando tanto la confianza interna como externa. El 2010 debe conducirnos a la definición de un crecimiento estable, a un proyecto de país productivo, nacional y federal.

Sumario

INSTITUCIONALES

- 03** Editorial
- 06** Se llevó a cabo la Junta de Gobierno
- 07** CECyT y CENCyA: novedades a partir de la Junta de Gobierno
- 08** Noticias de los CPCE
- 10** Honorarios mínimos como herramienta para valorizar la profesión
- 12** El XVIII Congreso Nacional del Bicentenario
- 15** La posibilidad de colaborar con el desarrollo del país

HOMENAJE

- 08** Homenaje al Dr. Rubén A. Baliño
- 14** Homenaje al Dr. José Urriza

REGIONALES

- 16** Región Cuyo: La ruta del vino

REPORTAJE

- 24** Reportaje al Dr. Daniel Artana, Economista de la FIEL

TÉCNICO

- 28** La carta de gerencia en el marco de la auditoría de estados contables
- 30** Proyecto para la modificación de la Ley Penal Tributaria
- 32** Trabajo ejecutado a distancia
- 36** Responsabilidad del contador certificante
- 38** Noticiero Tributario



FOTO DE TAPA: Juan Carlos Moulin, CPCE Corrientes
2º Premio del Concurso "Retratos de mi Tierra 2"

SERVICIOS SOCIALES

- 40** Trisomía 18
- 42** Algo para compartir

OPINA EL LECTOR

- 44** Orígenes históricos de la profesión en Argentina

EVENTOS

- 46** Se realizó el Seminario sobre Normas Contables para PyME
- 47** Se están desarrollando los talleres del Curso Especializado en Elaboración de Proyectos de la SEPME
- 48** Concurso de Fotografía: Retratos de mi Tierra 2

Impresión: **Gráfica Cogtal** | Edición: **Proxar**

CONSEJOS ADHERIDOS

Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

MESA DIRECTIVA

Presidente

Dr. Jorge Alberto Paganetti

Vicepresidente 1º

Dr. Daniel Alfonso Gruffat

Secretario

Dr. Guillermo Héctor Fernández

Prosecretario

Dr. Jorge Urquiza

Vicepresidente 2º

Dr. Juan Carlos Vieta

Tesorero

Dr. Pablo Ricardo Barey

Protesorero

Dr. Oscar Adolfo Pérez

COMISIÓN FISCALIZADORA

Primer Miembro Titular

Dr. Miguel Fabián Ejarque

Segundo Miembro Titular

Dr. Francisco Mario Negrete

Tercer Miembro Titular

Dr. Francisco Enrique Miranda

Primer Miembro Suplente

Dr. Ramon Vicente Nicastro

Segundo Miembro Suplente

Dr. Jorge Walter Sonza

COMITÉ EDITOR

Director Responsable: Dr. Jorge A. Paganetti // **Coordinador General:** Dr. Juan Carlos Vieta // **Integrantes:** Dr. Guillermo H. Fernández, Dr. Jorge J. Gil, Dra. Teresa Gómez, Dra. Ana María Daqua y Dr. Gustavo Rey

Los trabajos publicados en esta revista han sido aprobados por el Comité Editor.

IMAGEN PROFESIONAL



es una publicación trimestral de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Av. Córdoba 1367 6º piso (1055) - Teléfonos: (011) 4813-1758/2613, 4815-7441 - Fax: 4813-8911 - Cursos: 4813-1241.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina - facpce@facpce.org.ar - www.facpce.org.ar

Prohibida la reproducción parcial o total sin mención de la fuente. Las notas firmadas no representan necesariamente la opinión de FACPCE.

Tirada de esta edición: 120.000 ejemplares.

Los beneficios te llegan de la mano de Medifé.

-10%

Si sos matriculado de los **Consejos Profesionales de Ciencias Económicas** te ofrecemos un descuento especial en nuestros Planes de Salud.

Medifé 
COBERTURA MÉDICA NACIONAL

Puerto Iguazú – Misiones

Se llevó a cabo la Junta de Gobierno

El 19 de marzo se realizó la reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en el hotel Amerian, Portal del Iguazú, provincia de Misiones.

Los representantes de los distintos Consejos del país trabajaron sobre los avances del Plan de Acción 2009/2011, sobre la estrategia de comunicación para la FACPCE y sobre la Certificación de Firma de Documentos Digitales.

También se informaron las tareas desarrolladas por Tesorería, CECyT, Capacitación y Sistema de Actualización Profesional, Secretaría de Servicios Sociales, Secretaría Técnica, Relaciones Internacionales, Comisiones Asesoras Técnicas y Especiales. Además se analizaron los eventos ya desarrollados y los que se realizarán a futuro.



Junta de Gobierno

VISITA DEL GOBERNADOR

Durante el evento se contó con la presencia del Dr. Maurice Fabián Closs, gobernador de la provincia de Misiones; además de ministros y diputados provinciales.



Visita del Dr. Maurice Fabián Closs, gobernador de Misiones

CONFERENCIA DE PRENSA

En el marco de la primera reunión anual de Junta de Gobierno se realizó una conferencia de prensa brindada por la Mesa Directiva en la que se contó con la presencia de más de cien invitados especiales.



Conferencia de prensa



Conferencia del Dr. Daniel Artana

EXPOSICIÓN DEL ECONOMISTA DR. DANIEL ARTANA

El Dr. Daniel Artana, destacado economista de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL), realizó una exposición sobre la situación actual del país frente a un nutrido auditorio.

VISITA A ESCUELAS DE PUERTO IGUAZÚ

El 18 de marzo miembros de la Mesa Directiva y autoridades del Consejo Profesional de la provincia de Misiones visitaron las escuelas Bilingüe N° 807 de Frontera, J. C Fortín Mbororé y Especial N° 27, pertenecientes a la ciudad de Puerto Iguazú, para hacer entrega de útiles escolares y kits de cuidado bucal a los alumnos.



Visita de la FACPCE a una escuela de Misiones

→ El Dr. Jorge J. Gil, Director del Centro de Estudios Científicos y Técnicos de la FACPCE nos presenta un breve resumen de las aprobaciones realizadas en la última Junta de Gobierno, realizada el 19 de marzo, de las diversas propuestas efectuadas por el CECyT y la CENCyA.

CECyT y CENCyA: novedades a partir de la Junta de Gobierno

En la última reunión de Junta de Gobierno, realizada el 19 de marzo, se han aprobado diversas propuestas realizadas por el CECyT y la CENCyA, entre ellos:

→ Mantener en período de consulta el PRT 14 (normas profesionales sobre compromisos de seguridad distintos de auditoría o revisión de estados financieros históricos y servicios relacionados) hasta que se resuelva la estrategia definitiva a seguir en materia de Normas Internacionales de Auditoría.

→ Abrir a consulta el Proyecto 19 de Resolución Técnica (Modificación de la RT 26) hasta el 17 de julio 2010.

→ Abrir a consulta el Proyecto 20 de Resolución Técnica (Modificación de la RT 8 para incluir el concepto de "impracticabilidad") hasta el 17 de Julio de 2010.

→ Abrir a consulta el Proyecto 2 de Recomendación Técnica del Sector Público (estado contable de ejecución presupuestaria) hasta el 15 de septiembre de 2010.

→ Emitir la Resolución de Junta de Gobierno N° 394/10 para incluir las disposiciones transitorias en la RT 24 (cooperativas) con vigencia a partir de los ejercicios iniciados a partir del 1 de diciembre de 2009.

→ Emitir la Resolución de Junta de Gobierno N° 395/10 para actualizar el monto de ventas del Anexo A de la RT 17 y 18 con vigencia para ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2009.



Dr. Jorge J. Gil

Puede accederse a estos documentos en www.facpce.org.ar

Asimismo, se designaron los directores, investigadores y jóvenes investigadores para el CECyT cuyo detalle se muestra en los siguientes cuadros.

Área	Nombre	Consejo Profesional
DIRECTORES		
Contabilidad	Carmen Stella Verón	Santa Fe CII
Auditoría	Guillermo Gabriel Español	Santa Fe CII
Actuación Judicial y Resolución de Conflictos	María del Carmen Nadal	Buenos Aires
Administración	Hugo Rubén Garde	CABA
Educación	Juan Carlos Seltzer	CABA
INVESTIGADORES		
Contabilidad	Alfredo Zgaib	Río Negro
	Silvina Marcolini	Santa Fe CII
	José Luis Romero	Tucumán
	Felipe Sturniolo	Mendoza
	Oscar Alpa	La Pampa
	Ana María Berri	Santa Fe CII
	Luis Alvarez Chiabo	Córdoba
Economía	Sandra Martínez Illanes	San Juan
	Susana Anahí Heredia	Santa Fe CII
	Marcela Verónica Torres	Misiones
Actuación Judicial y Resolución de Conflictos	Claudio Casadio Martínez	La Pampa
	Luis Escarrá	Buenos Aires
	Mariana Beatriz Perea Cecchetto	Córdoba
Sector Público	Fernando Roberto Lenardón	Entre Ríos
	Vicente Monteverde	CABA
	Analia Ribetti	Formosa

Área	Nombre	Consejo Profesional
INVESTIGADORES		
Contabilidad de Gestión	Sandra del Carmen Canale	Santa Fe CI
	Erica Silvana Stockls	Tucumán
	Claudia Graciela Sosa	Tucumán
Auditoría	Jorge García Ojeda	Mendoza
	Leopoldo Gurovich	CABA
	Carlos Fabián Rosa	San Luis
	Marcelo Rubén Giménez	Santa Fe CII
	Dante Orlando Malica	Tucumán
Educación	Jorge Daniel Giménez	San Juan
	Mónica del Valle Pulido de Belmonte	Tucumán
	Lilian Tania Chucoff	Misiones
	María Inés Simonetti	Sgo. del Estero
Valores Profesionales	Santos Jesús Fior	Santa Fe CII
	Marily Enriquez	Sgo. del Estero
	Marta Beatriz Gimigliano	CABA
Tributaria y Previsional	Hermosinda Eguez	Salta
	Susana Gómez Vera	Mendoza
	Rodolfo Gustavo Zunino	San Juan
	Lorena Marcela Almada	Santa Fe CII
	Gonzalo Manuel Ríos	Sgo. del Estero
Administración	Marcelo Fabián Márquez	Neuquén
	Adolfo Jorge Rospide	Tucumán
	Jorge Wasiak	CABA

Área	Nombre	Consejo Profesional
JÓVENES INVESTIGADORES		
Auditoría	Gustavo Daniel Abdelnur	Tucumán
	Alex Andrés Padavón	Santa Fe CII
	Gerónimo Matías Albornoz	Santa Fe CII
	Federico Manjón	Salta
Administración	Pablo Augusto Zalazar	Tucumán

Es importante señalar el interés que despierta entre los investigadores de todo el país la postulación para ocupar cargos como directores, investigadores o jóvenes investigadores. En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de solicitudes y sobre ellas las designaciones producidas. Hay que considerar que no se ha realizado un llamado para todas las áreas, situación que se completará próximamente. ♦

RESUMEN DE CANTIDAD DE POSTULANTES Y DESIGNACIONES

Cargo	Área	Postulantes	Designados
Director	Contabilidad	3	1
Director	Auditoría	1	1
Director	Actuación Judicial	1	1
Director	Administración	1	1
Director	Educación	2	1
Investigador	Contabilidad	22	7
Investigador	Economía	9	3
Investigador	Actuación Judicial	10	3
Investigador	Sector Público	11	3
Investigador	Contabilidad Gestión	13	3
Investigador	Auditoría	18	5
Investigador	Educación	9	4
Investigador	Valores Profesionales	5	3
Investigador	Tributaria y Previsional	19	5
Investigador	Administración	11	3
Joven investigador	Auditoría	10	4
Joven investigador	Administración	9	1
Total postulantes:		154	
Designados:			49

Noticias de los CPCE

Los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de Chubut y San Juan renovaron recientemente sus autoridades:



CPCE CHUBUT

Consejo Directivo

Presidente: Dr. Martín Dafydd Roberts

Vicepresidente: Dr. Jorge Raúl Diez

Secretario: Dr. Osvaldo Fric

Prosecretario: Dr. Luis Alberto Pastor

Tesorero: Dr. Daniel Arturo Julio

Protesorero: Dr. Eduardo Gustavo Robla



CPCE SAN JUAN

Consejo Directivo

Presidente: Dr. Pedro Sebastián Riquelme

Vicepresidente: Dr. Jorge Luis Maratta

Homenaje al Dr. Rubén A. Baliño

Nuestra Federación quiere recordar al Dr. Rubén A. Baliño, quien fuera Vicepresidente del Consejo Profesional de Tierra de Fuego, Cámara Río Grande.

Su recuerdo permanecerá siempre entre nosotros.

Liquidación 2009

Ganancias | Bienes personales | Ganancia mínima presunta

Todos los
títulos incluyen
**actualización
on-line**

GANANCIA Y BIENES PERSONALES 2009*



- > Autora: **Claudia Cerchiara**
- > Páginas: 448

\$ 69

* Incluyen CD con
planilla de Excel

Pack PERSONAS FÍSICAS*



- > Ganancias de 1°, 2° y 4°
- > Ganancias de 3° Unipersonales / Sociedades de hecho (**)
- > Bienes Personales

\$124

Pack SOCIEDADES



- > Ganancias de 3° Sociedades
- > Ganancia mínima presunta

\$ 92

(**) Los suscriptores de Errepar que ya hayan recibido este título podrán consultar por el **PRECIO PROMOCIONAL** de los otros dos libros que componen el **PACK Personas Físicas**.

Fondo Editorial Errepar



\$279

Tratado Agropecuario

Coordinadora: **C. Chiaradia**
Autores: **J. Bavera - A. Brunotti - T. Stafforte - A. Delrio - L. Giovannoni - N. Lazzaretti - A. Selva**

Páginas: **1200**



\$99

Responsabilidad Tributaria, Previsional y Penal Tributaria de los Administradores de Empresas

Autores: **Sergio Armando Simesen de Bielke - Hermosinda Egúez**

Páginas: **384**



\$165

Tratado de Informes de Auditoría, Revisión, Otros Aseguramientos y Servicios Relacionados

Autor: **Armando Miguel Casal**

Páginas: **688**



\$101

Informes de la Sindicatura Concursal

Autor: **Celina Maria Mena**

Páginas: **336**



ERREPAR

Adquiera estas obras en Paraná 725, CABA
Tel.: (011) 4370-2002 / clientes@errepar.com
Y red de distribuidores en todo el país

www.errepar.com

Honorarios mínimos como herramienta para valorizar la profesión

Si bien hoy, por ley nacional, no se pueden fijar honorarios mínimos obligatorios, es imperiosa la necesidad de contar con un marco o esquema adecuado que sirva de base o estándar en la fijación de los mismos, respetando las características y particularidades de cada provincia. Los honorarios profesionales deberían representar la justa retribución por la tarea o servicio prestado y la calidad del mismo.

A partir del debate realizado en la 2ª Reunión de la Comisión Nacional de Jóvenes Profesionales que tuvo lugar en diciembre de 2009, surgieron las siguientes consideraciones:

→ La consecución del éxito en la aplicación de los honorarios mínimos obligatorios requiere necesariamente de un proceso. Como primera medida deberíamos lograr que cada Consejo Profesional cuente con una normativa sugerida o indicativa que sirva de base o referencia al tema en cuestión y que aquellos que no la posean puedan avanzar en tal sentido. Una vez logrado este paso fundamental, cada uno de nosotros debe estar convencido de los honorarios que se pretenden por la labor y calidad del servicio ofrecido. Para ello se debe hacer un estudio a conciencia de la aplicabilidad de los mismos en cada Consejo, proponiendo las modificaciones que resulten necesarias, teniendo en cuenta claramente las distintas realidades de cada provincia.

→ Una vez que cada uno de nosotros esté de acuerdo con que dichos honorarios sugeridos son los adecuados, debemos instalarlos en la comunidad. Para ello se requiere una difusión masiva de nuestros Consejos Profesionales como institución, por ejemplo, mediante folletería, campañas publicitarias, links en las páginas oficiales de cada CPCE que permitan la obtención del cálculo de honorarios con el membrete correspondiente, lo que daría mayor respaldo y transparencia a la información brindada a cada cliente. Otra acción sería establecer cotizadores o calculadores de honorarios y generar conciencia sobre la utilización de tales herramientas, brindando capacitación y difusión gratuita a cada matriculado. Instar a participar a cada profesional en particular, en cada ciudad de cada provincia de nuestro país, mediante difusión en los principales medios de prensa o vía entidades empresarias y comercios. Incluso consideramos propicio instaurar el tema dentro de las universidades mismas, es decir, concientizando al estudiante que será un futuro profesional.

→ Consideramos que el tema debe instalarse en cada Consejo Profesional, siendo objeto de debate permanente, retroalimentado constantemente en base a distintas opiniones que viertan a raíz de la experiencia y del paso del tiempo, dado que las

condiciones de mercado van variando y se debe contemplar una estructura necesaria que permita la flexibilidad; es decir, que los honorarios estén sujetos a una actualización. Algunos Consejos la contemplan tomando como parámetro de reajuste el valor módulo aplicable en cada CPCE. Resulta también que muchas veces al propio cliente le resulta extraño esto del valor módulo, dado que no está al tanto de nuestras normas institucionales ni pretende estarlo. Podría sugerirse como unidad de medida comparativa y de ajuste, por ejemplo, el porcentaje de incremento en los Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad o rama de la que se trate para cada cliente en particular, o bien contemplar el incremento en el precio de la materia prima

Quizás el desafío más grande radique en hacerles ver a los usuarios de nuestros servicios el valor que le estamos agregando a su actividad para que dejen de vernos como una oficina descentralizada del fisco.

o insumo principal de la empresa, logrando así la progresividad en el aumento sobre bases claras y representativas.

→ Un tema no menos importante radica en la valoración propia que damos a nuestro profesionalismo, es decir, cómo nos sentamos frente a nuestros clientes y cómo nos hacemos respetar nosotros mismos. Quizás el desafío más grande radique allí, en hacerles ver a los usuarios de nuestros servicios el valor que le estamos agregando a su actividad para que dejen de vernos como una oficina descentralizada del fisco donde tienen que ir regularmente a pagar sus impuestos; tomando como base para ello el concepto de capacitación permanente. A ello debemos sumar la responsabilidad y los riesgos que puedan derivar de nuestra labor y tener en cuenta que los requerimientos actuales son cada vez más exigentes y reclaman un valor agregado que ya no se resuelve sólo con capacitación. Actualizarse permanentemente es necesario pero no suficiente. Al momento de solicitar nuestros servicios la demanda requiere eficiencia, confiabilidad, competencia y calidad del servicio prestado, sin olvidarnos del deber de actuar profesionalmente, basándonos en principios éticos y respondiendo satisfactoriamente a las expectativas volcadas en nuestra pe-

ricia, diligencia y competencia. Está en nosotros la ineludible tarea de adaptar la profesión a los tiempos que corren, adhiriendo ese valor a la prestación de nuestros servicios, con la finalidad de satisfacer las necesidades de nuestros clientes a través de la excelencia, brindando servicios de mayor calidad día a día e incorporando conceptos como la mejora continua de nuestros procesos. Al mejorar los procesos, mejorarán los servicios prestados y de esta manera tendremos incluso más argumentos para exigir una justa retribución por las tareas que realizamos.

→ No nos es ajena la realidad de que muchos clientes buscan precio y no calidad en el servicio prestado, hasta se llega a solicitar la actuación de gestores o idóneos. La necesidad de honorarios mínimos permitiría jerarquizar nuestra profesión, valorizarla y descartar aquella competencia desleal basada en la oferta de servicios sin garantías, de calidad inferior y que no poseen la responsabilidad que los profesionales en Ciencias Económicas tenemos frente a determinadas circunstancias fijadas por leyes nacionales.

→ Aquí ya entra en juego la cuestión ética también; de la comunicación y el diálogo permanente entre profesionales; de

los códigos y la protección entre colegas. Es fundamental, por ejemplo, la primera entrevista, dado que es allí donde se establecen las reglas de juego. Se podrían proponer, por ejemplo, honorarios por un rango estimado de tres a cuatro meses, dado que recién cuando se comience a trabajar efectivamente se estará en condiciones de comprobar la magnitud y volumen del trabajo, la simplicidad o complejidad del rubro, el tiempo que se requiere según el orden, claridad y clasificación de la información, según si la misma se genera dentro o fuera de la empresa, el crecimiento posterior, entre otros. En aquellos que ya tienen una cierta antigüedad como clientes, será necesario contemplar una actualización gradual.

Reconocida entonces la importancia y necesidad de los honorarios mínimos y, más aun, teniendo en cuenta que estos sirven de orientación para quienes estamos dando nuestros primeros pasos en la vida profesional, todas las consideraciones vertidas anteriormente deberán ser asumidas con el compromiso que merecen y ser llevadas a la práctica. No sólo por cada joven profesional sino también por cada profesional en Ciencias Económicas, sea cual fuere el nivel jerárquico que ocupe, trabajando mancomunadamente en beneficio de la matrícula toda. ♦

Riveiro y Asociados
CONTADORES PUBLICOS • CONSULTORES

...desde 1981, comprometidos con la excelencia
Ricardo Enrique Riveiro

PLANIFICACIÓN FISCAL INTERNACIONAL
Contamos con la permanente colaboración de nuestras oficinas asociadas del exterior.

PRECIOS de TRANSFERENCIA
Somos licenciatarios de software y bases de datos internacionales (Bienes, Servicios, Préstamos y Propiedad Intelectual)

Asimismo realizamos:
Estudios previos para empresas que inicien operaciones con vinculadas
Estudios para otros países del área Iberoamericana conforme con sus propias normas domésticas.

TERCERIZAMOS
NUESTROS SERVICIOS PARA ESTUDIOS PROFESIONALES

Suipacha 570 - Piso 7° - (C1008AAL) Buenos Aires
☎ (54-11) 4393-2618

www.riveiroyasoc.com **info@riveiroyasoc.com**

→ Reportaje al **Dr. José Escandell** - Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El XVIII Congreso Nacional del Bicentenario

Entre el 16 y 18 de junio tendrá lugar en Buenos Aires el XVII Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. El Dr. José Escandell, presidente del Consejo Profesional de la CABA y presidente del Comité Ejecutivo del excepcional encuentro, habla a los profesionales de todo el país sobre el evento.

¿QUÉ SIGNIFICACIÓN TIENE ESTE CONGRESO?

En el plano de nuestro Consejo estamos seguros de que la Ciudad de Buenos Aires es el marco ideal para evocar el Bicentenario de la Revolución de Mayo, tanto como ciudadanos como en nuestra condición de profesionales en Ciencias Económicas, para lograr, en ese marco, la integración de los colegas de todo el país, con la aspiración de realizar en común profundas reflexiones sobre la profesión en la presente centuria.

¿CÓMO CREE QUE PODRÁ PLASMARSE EN LA REALIDAD EL LEMA DEL CONGRESO *COMPROMISO PERMANENTE CON LA SOCIEDAD*?

Entendemos que nuestras profesiones deben tener un rol muy activo y gravitante en la transformación de la realidad. Más allá de que el Congreso Nacional resulta útil para los profesionales en cuanto a la integración entre pares y a la difusión de los conocimientos que se producen sobre temas técnico-científicos, pretendemos que ayude a acrecentar la jerarquía del graduado y su participación en el medio social.

¿EN QUÉ ÁREAS DEL CONGRESO ESPERA APORTES MÁS RELEVANTES?

En realidad en todas, ya que las diversas áreas no son más que distintas caras de un mismo poliedro en cuyo seno se entrecruzan los hechos y los saberes. El fenómeno de la globalización ha llevado a la internacionalización de los mercados y a un fuerte proceso de estandarización de normas. En nuestras



Dr. José Escandell

profesiones este fenómeno se va apreciando, por una parte, en el desarrollo de las denominadas Normas Internacionales de Información Financiera en Argentina (NIIF) y en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), así como en Normas Contables para el Sector Público, y por otra parte, en la frecuencia con que cada vez más los espacios geográficos de negocios trascienden las fronteras nacionales.

¿CUÁLES SON LOS NUEVOS DESAFÍOS QUE ENFRENTAN LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS?

La crisis de los paradigmas de las Ciencias Económicas requiere nuevas elaboraciones para dar soluciones de fondo a los problemas sociales del orbe, en el que han quedado marginados cruelmente muchos sectores de la sociedad. Esta problemática exige urgentes y meditados aportes que reorienten los



Instalaciones del CPCE CABA



Avenida Corrientes



Tango

procesos económicos ampliando cada vez más las fronteras del bienestar y de la inclusión social.

Existe la necesidad de que la administración avance firmemente en los terrenos de la responsabilidad social empresarial, del gobierno corporativo, del desarrollo del tercer sector y de las técnicas de gestión y control —tanto en el sector público como en el privado— que aseguren en conjunto el mejor cambio posible en el uso eficiente y eficaz de los recursos, en marcos de una mayor orientación social y humana, con compromisos cada vez más amplios en el cuidado del medio ambiente.

Junto con ello existe también la creciente necesidad de avanzar en la conformación de modelos de información para rendir cuentas de la gestión pública a la comunidad, de la mano de los desarrollos de contabilidad pública y de control presupuestario. Asimismo crece la conciencia sobre la necesidad de que las complejidades de gobierno de la Nación se traduzcan en un sistema fiscal justo que compatibilice las distintas capacidades contributivas con las exigencias de la inclusión social y del desarrollo armónico de todo el país, que garantice de modo sistemático la financiación de los planes de corto y largo plazo en todos los niveles de gobierno, dándoles estabilidad y previsibilidad y fortaleciendo una real autonomía.

También es imprescindible que las empresas y organizaciones nacionales, insertas dentro del concepto de PyME desarrollen al máximo sus potencialidades y conformen un tejido sólido que vaya acrecentando su capacidad para la creación de valor. En ello es necesaria la participación creciente del profesional en

Ciencias Económicas que, por sus especiales conocimientos y formación, constituye el aliado natural para estas organizaciones. Se plantea aquí un desafío muy particular que presenta exigencias muy fuertes de capacitación permanente, al mismo tiempo que el desarrollo de normas y procedimientos que abarcan amplios espectros y dentro de los cuales tienen singular importancia las normas contables y de auditoría, específicas y realistas para este amplio sector de la economía.

La crisis y los conflictos —personales y de las empresas— constituyen otro marco de actuación profesional, tanto en la justicia como en otros medios alternativos de solución, dentro del cual nuestra participación puede ser muy valiosa y útil en la recuperación y solución, contribuyendo a la paz social.

Lo dicho no es sino una apretada síntesis de una realidad compleja en la cual son necesarios los aportes de las Ciencias Económicas y espero que queden reflejados en el Congreso. ♦

AYUDAMOS A HACER MÁS EXITOSAS LAS EMPRESAS.

Lisicki Litvin y asociados.
Detrás de los números, ideas de alto valor.

www.ilyasoc.com

Tel. (011) 4313-3035 / estudio@ilyasoc.com.ar

CONSULTORES TRIBUTARIOS Y AUDITORES

Member of **Kreston International**



14º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas



El Dr. Urriza en la inauguración de la primera sede de la FACPE

Homenaje al Dr. José Urriza

Nuestra Federación quiere brindar homenaje al Dr. José Urriza en agradecimiento por su colaboración durante más de treinta años, en reconocimiento por la dedicación brindada y por acompañarnos en la labor permanente de jerarquizar a nuestras profesiones. Siempre predispuesto, incansable y tenaz; pero por sobre todo de impecable calidad humana. Al colega, al amigo.



El Dr. Urriza recibe el Diploma de Honor al Mérito Profesional (AIC)



Junta de Gobierno – 19 de marzo de 2010

La posibilidad de colaborar con el desarrollo del país

Durante la XXVIII Conferencia Interamericana de Contabilidad, realizada en la ciudad de Cancún, México, entre el 25 y 28 de octubre de 2009, el Dr. Horacio López Santiso fue designado como Contador Benemérito de las Américas 2009. En esta entrevista realiza un recorrido por su historia profesional.

¿QUÉ MOTIVACIONES LO GUIARON AL ELEGIR LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO?

Yo provengo de una familia pobre. La carrera a elegir (que ya había sido elegida por mi hermano, diez años mayor que yo) me pareció que era la más adecuada para poder encontrar un trabajo remunerado en el corto plazo.



Dr. Horacio López Santiso

¿EN QUÉ INSTITUCIONES DESARROLLÓ SUS ESTUDIOS?

La enseñanza primaria la cumplí en diversas instituciones estatales y gratuitas. Luego realicé la secundaria en la Escuela Carlos Pellegrini, después de aprobar el examen de ingreso exigido. En 1950 obtuve el título de Contador Público en la Universidad de Buenos Aires y en 1960 el de Doctor en Ciencias Económicas en la Universidad de La Plata.

¿CUÁL FUE LA ACTIVIDAD EN LA QUE HIZO HINCAPIÉ A NIVEL PROFESIONAL?

Inicialmente trabajé en el Banco de la Nación Argentina, en la Sucursal Azcuénaga de la Ciudad de Buenos Aires, en el Departamento de Auditoría. Luego, a nivel profesional, actué como

contador independiente y en 1965 me incorporé al Estudio Deloitte & Co donde me retiré como socio al llegar a los 62 años, el límite de edad. El estudio me encargó luego tareas especiales y actué como síndico en varias empresas. En 1994 participé de la creación de Profesión + Auge AFJP SA, de la cual fui Presidente hasta el año 2008, en el que se inició su liquidación, aún pendiente. En todas esas oportunidades adquirí cierta experiencia para conducir equipos de trabajo.

Destacaré haber sido Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal en los períodos 1979-1981 y 1981-1983 y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los años 2001-2004. Además fui Presidente de la FACPCE en los períodos 1990-1992 y 1992-1994.

¿QUÉ EXPERIENCIAS DESTACARÍA DE SU ACTIVIDAD COMO DIRIGENTE?

Destacaré haber sido Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal en los períodos 1979-1981 y 1981-1983 y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los años 2001-2004. Además fui Presidente de la FACPCE en los períodos 1990-1992 y 1992-1994.

SI TUVIESE QUE MOTIVAR A LOS JÓVENES A ELEGIR LAS CIENCIAS ECONÓMICAS, ¿QUÉ ARGUMENTOS UTILIZARÍA?

Uno de los argumentos sería el que me motivó a mí, es decir, elegir la carrera más adecuada para poder encontrar un trabajo remunerado a corto plazo. Además, me parece que es una de las posibilidades más importantes para colaborar (en la posición que fuere) en el desarrollo que necesita el país.

A PARTIR DE SU EXPERIENCIA, ¿VOLVERÍA A ELEGIR LA MISMA CARRERA SI TUVIESE LA OPORTUNIDAD?

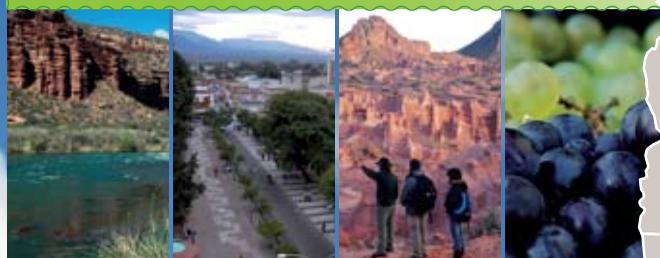
Creo que sí. ♦

En todas la oportunidades laborales adquirí cierta experiencia para conducir equipos de trabajo.

empresario, con buenos y malos momentos. Al final, muy malos (entre los 23 y 24 años). A los 36 años comencé a trabajar como Jefe de División en la empresa pública Gas del Estado. A los 38 años, luego de haber cursado la carrera docente en la Facultad de Ciencias Económicas, Pedagogía y Ciencias de la Educación, con la calificación máxima en ambas materias, me presenté por primera vez en un concurso que llamó el Dr. William L. Chapman para cubrir diez posiciones como profesor adjunto de Auditoría. Entré en el cuarto o quinto puesto y comencé a actuar como profesor, sin haber sido nunca ayudante. Exten-

EN ESTA EDICIÓN: REGIÓN CUYO

La ruta del vino



Dueñas de paisajes bellos e imponentes que guardan tesoros geológicos, las provincias de la Región Cuyana atraen a turistas de todo el mundo. También son famosas por sus viñedos donde se conjugan tradición, festividad e identidad cultural. En este número de Imagen Profesional los Consejos de La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis hablan de sus instituciones y nos invitan a conocer sus mayores atractivos.



CPCE La Rioja

ASPECTO INSTITUCIONAL

El Consejo Directivo de nuestra institución está conformado de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Jorge Hugo Alarcón

Vicepresidente: Dr. Luis Zamora

Secretario: Dr. Rodrigo Javier Pelliza

Prosecretario: Dr. María Rosa Celada

Tesorero: Dr. Nicolás Juan Miller

Protesorero: Dr. Jorge Hugo Riboldi

ASPECTO PROFESIONAL

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja nació como una iniciativa privada el 16 de mayo de 1942, bajo el nombre de Centro de Contadores Públicos y Peritos Mercantiles. Luego de largas gestiones, el 14 de Junio de 1961, el gobierno de La Rioja dictó el Decreto 13.875 constituyendo el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. La organización jurídica se completó en 1978 con la sanción de la Ley 3.794, que fijaba el marco normativo para el desarrollo de la misión y funciones de la institución, sin alterar ni afectar su esencia jurídica. Esta ley primigenia de organización fue reemplazada en diciembre de 1996 con la sanción de la Ley 6.276, que regula en la actualidad el funcionamiento del Consejo Profesional.

El Consejo desarrolla funciones de control técnico de la labor de sus profesionales matriculados, juzga y sanciona las desviaciones en la conducta ética de los mismos, los asiste con material bibliográfico e información y desarrolla un nutrido programa de capacitación, actualización y formación. Todo ello a través de su sede central en La Rioja y de su delegación en la ciudad de Chilecito, que agiliza notablemente los requerimientos de la matrícula. Presta importantes servicios de tipo médico-asistencial a través de la FACPCE, además de estar suscripto a convenios de atención especial con la Fundación Favarolo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sus actividades abarcan también la faz turística y deportiva. En su casa central funciona un anexo del Banco de La Rioja SA, una delegación de la DGIP y de servicios de la AFIP, completando un esquema de asistencia integral al matriculado y su núcleo familiar.

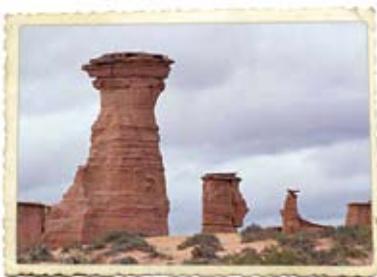
ASPECTOS TURÍSTICOS

La ciudad de La Rioja se levanta al pie de la magnífica Sierra de Velasco. Su aspecto edilicio presenta la combinación de lo antiguo y lo moderno, con construcciones bajas, calles angostas, pla-

zas bien ornamentadas y viejos naranjos que le dan una nota característica. El centro comercial es activo y en su mayoría se aglutina alrededor de la plaza principal. Son tradicionales las festividades de San Nicolás y el Niño Alcalde, emotiva ceremonia religiosa popular cuyos orígenes se remontan al año 1593. En sus proximidades hay varias alternativas para el visitante: el Parque Llacampis, ideal para acampar; Las Padercitas, Monumento Histórico Nacional y lugar de peregrinación; el dique Los Sauces; el cerro de la Cruz y la Villa Sanagasta a la que se accede por un túnel enclavado en la montaña.

La provincia se caracteriza por tener una geografía accidentada, con una rara amalgama de montañas, llanuras y características colinas y valles cuyo color ocre se ve matizado por la variada policromía de sus plantíos. Dentro de la provincia encontramos el Parque Nacional Talampaya, reserva de flora y fauna autóctonas, de gran riqueza paleontológica y arqueológica. Posee estratos de hasta 180 metros de altura que fueron tallados por el viento y produjeron curiosas formas como el Monje, el Rey Mago y la Torre, reconocidos por la UNESCO como Patrimonio Natural de la Humanidad.

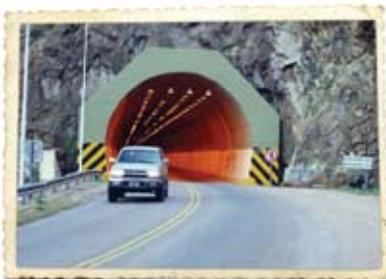
La ciudad de Chilecito es el segundo centro urbano de la provincia, donde se confunden las casonas edificadas a principios de siglo con las modernas construcciones actuales. Entre sus atractivos turísticos cabe mencionar El Cablecarril, Monumento Nacional que une la mina La Mejicana con al estación del ferrocarril de Chilecito. La Estación Uno del Cablecarril es una importante obra de ingeniería inaugurada a principios del siglo XX y que sirvió para transportar los minerales desde los Nevados del Famatina hasta la estación del ferrocarril. Los campos aledaños brindan buenas cosechas de uva y otras frutas, hortalizas, nueces y aceitunas. Existen, además, importantes bodegas regionales que elaboran vinos de reconocida calidad que compiten a nivel mundial. ➤



Parque Talampaya



Catedral en la Rioja



Túnel a Sanagasta



CPCE Mendoza

ASPECTO INSTITUCIONAL

El Consejo Directivo de nuestra institución está conformado de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Miguel Angel Navarro

Vicepresidente 1°: Dr. Edgardo Fernandez Aguilar

Vicepresidente 2°: Dr. Mario Rubén Comellas

Secretario: Dr. Osvaldo Mario Yerfino

Prosecretaria: Dra. Mónica Gonzalez de Rauek

Tesorera: Dra. Norma Beatriz Azcárate

Protesorera: Dra. Alicia Susana Hemsy



Puente del Inca

ASPECTO PROFESIONAL

En este aspecto apuntamos a brindar servicios y medios tendientes a facilitar el ejercicio profesional, mejorar su desempeño y jerarquizar la profesión. Es así que podemos mencionar entre nuestras actividades y servicios:

- Capacitación especial y continua en la totalidad de las disciplinas de la Ciencias Económicas a través de cursos, conferencias y talleres.
- Publicaciones propias y periódicas distribuidas en forma gratuita.
- Servicio de empleo para jóvenes profesionales.
- Asesoramiento jurídico y técnico en sede central y delegaciones.
- Incremento de los servicios de la biblioteca, atendiendo a las solicitudes de los matriculados, con el fin de crear un moderno centro de información bibliográfica que se conecte con las bibliotecas más importantes de la región.
- Promoción de actividades para los jóvenes profesionales, brindando apoyo para superar las dificultades del inicio del ejercicio profesional.
- Equipamiento tecnológico para las bibliotecas del Consejo y Delegaciones para facilitar acceso a información periódica *on line*.

ASPECTOS TURÍSTICOS

Resulta muy interesante conocer todo lo relacionado con el Camino del Vino. Para ello se han desarrollado importantes emprendimientos vitivinícolas, alrededor de los cuales se prestan servicios



Cerro Aconcagua



Rio Atuel

gastronómicos y posibilidades de alojamiento en hoteles boutique. Estos se encuentran en diferentes departamentos de la provincia como Maipú, Luján, Valle de Uco, entre otros. Se sugieren, además, los tradicionales sitios del sur provincial como Valle Grande o Las Leñas y de la cordillera mendocina: Potrerillos y Puente del Inca, sitios que poseen paisajes imponentes de una gran belleza y atractivo turístico.

En la campiña mendocina se mezclan los aromas de las uvas, cerezas, duraznos y una amplia gama de hortalizas y frutos silvestres.

El Cerro Acocagua, la cumbre de América, desde sus 6.962 metros sobre el nivel del mar lidera toda la provincia, donde la geografía generosa en montañas, nieves eternas, valles, ríos, termas, planicies, desiertos y mágicos oasis ofrecen muchas posibilidades de disfrutar Mendoza durante todo el año. ➤



Edificio Sede Central



Campus Dr. Manuel Belgrano



CPCE San Juan

ASPECTO INSTITUCIONAL

El Consejo Directivo de nuestra institución está conformado de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Pedro Sebastián Riquelme

Vicepresidente: Dr. Jorge Luis Maratta

ASPECTO PROFESIONAL

El principal objetivo de nuestro Consejo es brindar cada vez más y mejores servicios a nuestros matriculados. En ese sentido hemos dado importantes pasos en los últimos años. Por ejemplo, logramos instalar una sede del Banco San Juan —la banca oficial del Gobierno de San Juan— en la sede de nuestro Consejo, para atención exclusiva de nuestros matriculados y empleados de estudios contables, lo que significó un importante ahorro de tiempo para nuestros asociados.

Esa no es la única medida que adoptamos en función de nuestro compromiso de más y mejores servicios: en nuestra sede también funciona una oficina de la Anses y de la Caja Previsional. En las oficinas de la AFIP San Juan, gracias a un convenio especial, logramos que habilitaran una ventanilla de atención específica para nuestros profesionales, a la que acceden presentando la tarjeta magnética que hace las veces de *carnet* profesional del matriculado.

En cuanto a la capacitación también hemos dado importantes pasos mediante convenios con universidades privadas que concurren a nuestra sede para dictar cursos de grado y posgrado. Tal es el caso de la Universidad de Belgrano que dicta en San Juan cuatro posgrados con los mismos docentes y programas con que lo hace en sus sedes de Buenos Aires o Córdoba.

En cuanto a la vida institucional hemos creado comisiones que son pioneras a nivel nacional, como la de Minería, donde se están desarrollando normas contables que podrían regir a nivel nacional, la de Mediación o la de Marketing, donde se realizan reuniones semanales de trabajo y estudio.

El Consejo de San Juan también apostó a dejarles la conducción a personas muy jóvenes. El actual presidente asumió con 34 años y reemplazó a un presidente saliente de 39, que había llegado al cargo con 33 años.



Dique de Ullum

ASPECTOS TURÍSTICOS

Otoño e invierno constituyen los mejores momentos del año para visitar San Juan, reconocida en todo el mundo por su buen sol, se convierte en el tibio lugar al que a todo argentino le gustaría llegar durante los meses grises del año.

En San Juan capital uno de los principales atractivos es la Casa de Sarmiento. La ciudad en sí misma resulta interesante por sus trazos modernos de veredas anchas y calles amplias, reconstruida luego del terremoto de 1944, que la dejó completamente en ruinas. También se pueden visitar unas veinte bodegas ubicadas en fincas alrededor de la ciudad y degustar los excelentes vinos sanjuaninos.

Fuera de la ciudad el gran sitio a visitar es Ischigualasto, conocido también como Valle de la Luna. Se trata del yacimiento de fósiles del Triásico más importante del mundo, lugar donde se hallaron los dinosaurios más antiguos del planeta. Su valor paleontológico y paisajístico —allí están las famosas esculturas talladas en la roca por el viento y la lluvia a través de millones de años— hizo que la UNESCO lo declarara Patrimonio de la Humanidad en el año 2000.

Los valles cordilleranos de Iglesia y Calingasta son lugares imperdibles. El primero cuenta con uno de los diques artificiales de mayor altura en el continente, Cuesta del Viento, un paraíso de agua turquesa donde se hacen campeonatos internacionales de windsurf en medio de cerros imponentes. Y en Calingasta se encuentra la famosa Pampa del Leoncito, una descomunal planicie donde se hacen carreras de carovelismo y donde se encuentra el observatorio astronómico El Leoncito, uno de los sitios con el cielo más limpio del planeta debido a la escasa presencia de vapor de agua. ➤



Ischigualasto



La Pampa del Leoncito



CPCE San Luis

ASPECTO INSTITUCIONAL

El Consejo Directivo de nuestra institución está conformado de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Fernando Casals

Vicepresidente: Dr. Julio Oviedo

Secretario: Dra. Valeria Salinas

Prosecretario: Dr. Gustavo Mainardi

Tesorero: Dr. Carlos Scardino

Protesorero: Dr. Gabriel Lapezzata



Sierra de las Quijadas



Delegación Villa Mercedes



Pileta

ASPECTO PROFESIONAL

No olvidamos nuestro origen. Hacia al año 1945 el Gobierno Nacional dictó el Decreto Ley 5.103/45, momento histórico en nuestra provincia en el que las funciones propias de nuestras profesiones eran desarrolladas por contadores con título provincial y nacional. Fueron ellos quienes el 12 de agosto de 1947 dieron origen al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis. En 1986 la provincia promulgó la Ley 4.750/86 creando la persona de derecho público con independencia funcional de los poderes del Estado. Hoy, y luego de que el Poder Legislativo en el año 2004 derogara la totalidad de las leyes provinciales y emitiera nuevos cuerpos legales, la institución y el ejercicio profesional en el ámbito de la provincia se encuentran regidos por la Ley XIV-0363-2004 (5691"R"), en la cual, por gestiones del Consejo, se pudo eliminar disposiciones relacionadas con la matrícula única, que con anterioridad se habían incorporado.

Desde hace muchos años nuestro Consejo ha mantenido una activa participación y compromiso institucional, político y técnico con nuestra Federación. La actual administración ha centrado principalmente su actividad en las funciones esenciales del Consejo, dando una fuerte importancia al tema institucional, de formación y capacitación permanente. Es así que se logró el objetivo de contar con un juego de normas actualizadas que brinda certeza sobre las resoluciones vigentes. Luego de un proceso de emisión y derogación de

Dr. Fernando Casals

Presidente del
CPCE de San Luis



normas se concluyó con la derogación de toda norma emitida con anterioridad al 01-01-07.

En 2009 se superaron las ciento cuarenta horas de dictado de cursos y otras actividades de formación y capacitación, muchas de ellas en el marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP).

Con el consenso de nuestros matriculados la institución ejecutó políticas destinadas a matricular profesionales que no lo estaban, fue importante la inclusión de licenciados en economía y en administración, obteniendo niveles récord de matriculación.

Nos encontramos a punto de concluir un proceso de informatización que permitirá trabajar a la Sede Central y delegaciones (Villa Mercedes y Merlo) totalmente *on-line*.

No hemos desatendido nuestras actividades de proyección en la comunidad, colaboración con la misma, ni los eventos sociales, culturales y deportivos. En el corriente año la FACPCE ha confiado a nuestro Consejo la organización de las Olimpíadas Regionales, a realizarse del 27 al 30 de octubre.

ASPECTOS TURÍSTICOS

En San Luis disfrutará de la multiplicidad de colores, formas y texturas que la naturaleza le regaló a sus paisajes. Vivirá la energía de las sierras, el calor del sol, la frescura de los ríos y la cordialidad de todos los puntanos. Conocerá la riqueza del patrimonio cultural, la identidad de su pueblo y el legado de la historia. Descubrirá una provincia que avanza segura hacia el progreso con grandes obras, autopistas y el empuje de su gente.

Los puntos turísticos que despiertan mayor interés y le recomendamos conocer son:

- Las Sierras Puntanas.
- La Sierra de las Quijadas.
- Merlo y Valle del Conlara. ➔



CPCE San Luis

Construimos una gran empresa de servicios para el sector de la salud.



Crecimos en forma continua para brindar un servicio de excelencia. Por eso, hoy contamos con una estructura edilicia de 4500 m², 50 móviles propios, 220 empleados, certificación ISO 9001:2000, sistema de trazabilidad farmacéutica y lo más importante: **Un permanente compromiso con la salud.**



Venta, distribución y gerenciamiento de medicamentos para tratamientos Oncológicos, VIH, Trasplantes y Terapias Especiales.

Av. Juan de Garay 437 - (C1153ABC) - Bs. As. - Argentina - Tel/Fax: (011) 5554 7890 - Ventas (011) 5554 7900 - info@scienza.com.ar - www.scienza.com.ar

Superar siempre un nuevo **horizonte**

CSA/BARTOLONE

360°
Sistema Integrado
de Coberturas



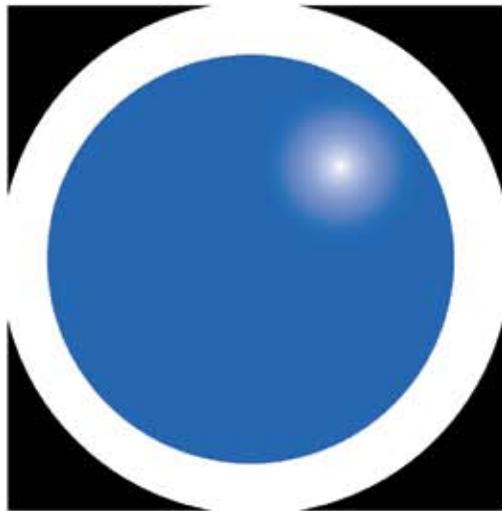
Estamos donde y cuando nos necesites, en todo el continente, poniendo a cada cliente en el centro de nuestro Sistema Integrado de Coberturas 360°.

Donde otros ven riesgos... Nosotros vemos soluciones.

Llamá hoy mismo a tu Productor Asesor de Seguros o al 0 800 444 2850



www.gruposancorseguros.com



CONSULGROUP

Administradora de Riesgos

Riesgos del trabajo ■ Seguros de vida
Accidentes personales ■ Seguros patrimoniales
Seguros de caucion ■ Higiene y seguridad

Casa Central

Juana Manso 555 piso 8 tel. 55446300

Oficinas en todo el país. Consulte la más cercana al 0810-333-3667

→ Reportaje al **Dr. Daniel Artana**
Economista Jefe de la Fundación de Investigaciones
Económicas Latinoamericanas (FIEL)

“La pérdida de credibilidad en las estadísticas oficiales genera incertidumbre”

En reportaje con el economista Daniel Artana, integrante del cuerpo técnico de la FIEL, el Comité Editor de Imagen Profesional conversó sobre su visión de la actual macro y micro economía argentina, sobre las medidas económicas adoptadas por el actual gobierno y el escenario a futuro.

Dr. Daniel Artana



¿QUÉ DIFERENCIAS IMPORTANTES HA DETECTADO ENTRE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA EN ARGENTINA Y ESTADOS UNIDOS?

Hay diferencias importantes entre las universidades en Estados Unidos. Se pueden revisar los *rankings* que existen para tener una primera aproximación. Mi experiencia fue en los años '80. Sin embargo, acá hice una licenciatura y allá un postgrado que no son comparables.

TANTO EN ARGENTINA COMO EN EL EXTERIOR SE CONSIDERA QUE LA FORMA DE DETERMINAR LAS ESTADÍSTICAS EN NUESTRO PAÍS (BÁSICAMENTE EL INDEC) NO ES CONFIABLE. ¿QUÉ CONSECUENCIAS PUEDE TRAER A UNA ECONOMÍA ESTA FALTA DE ESTADÍSTICAS CREÍBLES?

La pérdida de credibilidad en las estadísticas oficiales genera incertidumbre. Ello afecta el funcionamiento de la economía. Por ejemplo, hace más difícil las negociaciones salariales al no existir una referencia acordada por las partes sobre cuál es la inflación.

EL GOBIERNO SOSTIENE QUE NO HAY INFLACIÓN (PUES NO HABRÍA UN ALZA GENERALIZADA DE LOS PRECIOS) Y LAS MEDICIONES Y CONSULTORAS PRIVADAS OPINAN LO CONTRARIO ¿CUÁL ES SU OPINIÓN? Y, EN TAL SENTIDO, ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE ESTOS FENÓMENOS?

En la medición que hacemos nosotros en FIEL cada mes aumentan entre 60% y 80% los bienes y servicios relevados. Esto es un aumento generalizado de precios. El argumento del gobierno es confuso. Todos los países miden la inflación y no todos los precios suben. De hecho algunos bajan. Lo que interesa es la evolución del índice que promedia los que suben, los que bajan y los que permanecen sin cambios.

¿CUÁLES SON LOS IMPACTOS QUE PROVOCA LA INFLACIÓN EN LA ECONOMÍA? ¿PUEDE CRECER EL PAÍS EN UN CONTEXTO DE INFLACIÓN? ¿O ES NECESARIO ESTABLECER POLÍTICAS RECESIVAS?

La inflación aumenta la pobreza porque las familias de menores ingresos tienen menos opciones para protegerse. La opción “crecimiento o inflación” es falsa. La gran mayoría de los países que crecen mucho lo hacen con inflación de un dígito. Se puede bajar la inflación sin generar inflación pero ello exige una política fiscal y monetaria acorde con ese objetivo. Cuanto más alta es la tasa de inflación, es más difícil.

PARA MANEJAR BIEN LAS VARIABLES MACRO ECONÓMICAS Y FAVORECER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, ¿CUÁL SERÍA UN LÍMITE RAZONABLE DE INFLACIÓN ANUAL?

En el corto plazo, un dígito anual; en el mediano plazo, un dígito anual inferior al 5%.

¿PODRÍA RESUMIR CUÁLES SERÍAN LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR DISTINTAS ESCUELAS O CONSULTORES ECONÓMICOS PARA REDUCIR LA INFLACIÓN? ¿CUÁL ES SU VISIÓN AL RESPECTO?

A tasas de 20% anual en el exterior no hay varias escuelas sino consenso profesional en que hay que moderar el ritmo de expansión de la demanda agregada. Ello exige moderación fiscal y monetaria y, eventualmente, políticas de ingresos (acuerdos) para que las expectativas converjan más rápido a la inflación deseada (más baja).

EN GENERAL HAY CONSENSO SOBRE QUE LA DEUDA PÚBLICA DEBE SER NEGOCIADA, PARA QUE ARGENTINA PUEDA ENTRAR NUEVAMENTE EN EL MERCADO DE CRÉDITO INTERNACIONAL CON TASAS RAZONABLES. ¿CUÁL DEBERÍA SER LA FORMA DE NEGOCIACIÓN?

Es un nuevo canje como ha planteado el gobierno.

EL GOBIERNO HA INSTALADO UN DEBATE EN TORNO DEL USO DE LA RESERVAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA, ¿ES ESTO INDISPENSABLE EN LAS CONDICIONES ACTUALES O PODRÍAN UTILIZARSE LOS FONDOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL PARA HACER ESTOS PAGOS?

Se necesitan las reservas porque no se cumplirá con las metas presupuestarias. Ello es consecuencia del aumento del gasto muy por encima de lo presupuestado.

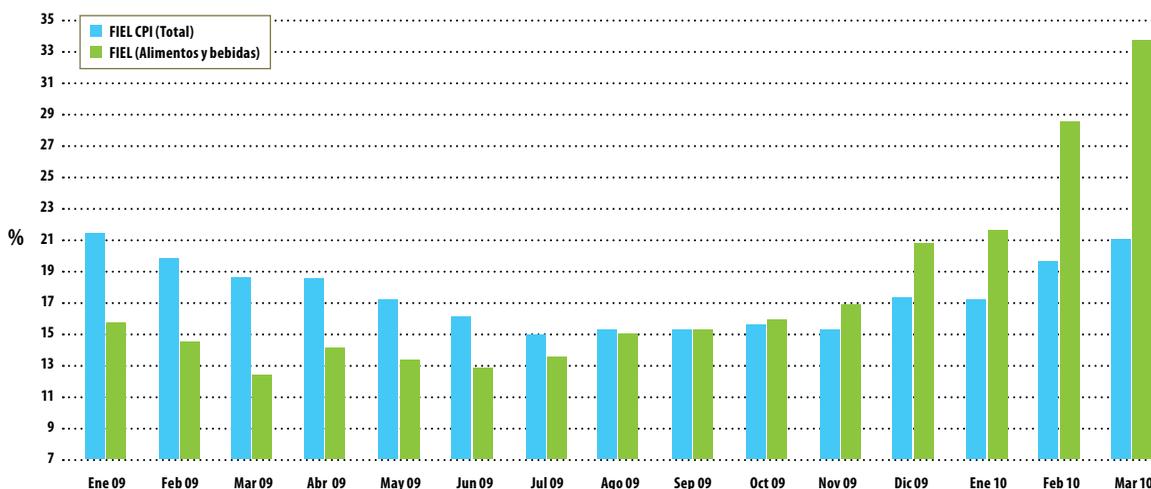
EL GOBIERNO HA PREVISTO LA UTILIZACIÓN DE LAS UTILIDADES CONTABLES NOMINALES DEL BCRA PARA AUMENTAR SUS RECURSOS, COMO EN SU MOMENTO HIZO CON LOS FONDOS DE LAS AFJP. DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE CONOCEMOS QUE ESTAS UTILI-

Se puede bajar la inflación sin generar inflación pero ello exige una política fiscal y monetaria acorde con ese objetivo.

DADES NO SON REALES, YA QUE LOS ESTADOS CONTABLES DEL BCRA NO ESTÁN AJUSTADOS POR INFLACIÓN. SI ESTE AJUSTE SE REALIZARA, LAS UTILIDADES SERÍAN —POSIBLEMENTE— MENORES A LAS NOMINALES. ¿QUÉ EFECTO ECONÓMICO PRODUCIRÍAN ESTAS TRANSFERENCIAS DE LAS UTILIDADES CONTABLES DEL BCRA AL TESORO COMO RECURSOS?

La transferencia de utilidades contables es equivalente a emitir. Si no se toca el tipo de cambio se genera una presión moderada sobre algunos precios al principio y, al final, una pérdida de reservas.

INFLACIÓN ANUAL (FIEL): TOTAL Y CAPÍTULO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS



USTED HA TRABAJADO EN PROPUESTAS PARA UN SISTEMA DE JUBILACIONES EN ARGENTINA. ¿CUÁL ES SU OPINIÓN EN RELACIÓN CON LA ESTATIZACIÓN DE LOS AHORROS PRIVADOS? ¿POR QUÉ SISTEMAS QUE FUNCIONAN EN OTROS PAÍSES (POR EJEMPLO CHILE), NO LO HICIERON EN ARGENTINA?

La estatización de los aportes de los trabajadores a las AFJP fue un acto expropiatorio del gobierno para los que aportaron y que habían elegido no volver al reparto como se planteó en 2007. El sistema de AFJP necesitaba correcciones pero no que se lo borrara de un plumazo como se hizo para poder gastar más hoy, a costa de pasarles una carga pesada a gobiernos futuros que deberán afrontar los pagos de las jubilaciones que hubieran pagado las AFJP.

SE OBSERVA EN NUESTRO PAÍS QUE SUBSISTE LA DEPENDENCIA DE LOS PRODUCTOS DEL CAMPO (BÁSICAMENTE LA SOJA) PARA LA EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES, LA GENERACIÓN DE INGRESOS AL TESORO, EL SUPERÁVIT DE LA BALANZA COMERCIAL. A SU CRITERIO, ¿SIGUE SIENDO ARGENTINA UN PAÍS BÁSICAMENTE AGROEXPORTADOR? ¿CUÁL SERÍA EL ENFOQUE PARA MEJORAR LA COMPOSICIÓN DE NUESTRAS EXPORTACIONES? ¿CUÁL ES LA PERSPECTIVA PARA NUESTRA ECONOMÍA?

Ser exportador de recursos naturales no es malo como lo demuestran las experiencias de Australia y Canadá, especialmente en momentos de altos precios internacionales de los alimentos y la energía. De todas maneras, la Argentina exporta productos industriales a la región aun a pesar de que se los grava con retenciones (del orden de 5%).

¿SOBRE QUÉ SECTORES DEBERÍA HACERSE HINCAPIÉ PARA LOGRAR EL ESTÍMULO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y FAVORECER EL CRECIMIENTO?

Más que elegir sectores, lo que debe buscar la política pública es remover las trabas que inhiben el desarrollo (o el mayor desarrollo) de algunos sectores.

¿CÓMO HA EVOLUCIONADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LA INVERSIÓN EN NUESTRO PAÍS? SEGÚN ALGUNAS ESTADÍSTICAS ESTE INDICADOR ES UNO DE LOS MÁS BAJOS DE AMÉRICA LATINA. ¿CUÁLES SON LAS RAZONES? ¿CÓMO PODRÍA EL ESTADO MEJORAR LA CAPTACIÓN DE INVERSIONES? ¿QUÉ EFECTO PRODUCE ESTA SITUACIÓN EN LA FLEXIBILIDAD DE LA CAPACIDAD INSTALADA FRENTE A UN POSIBLE AUMENTO DE LA DEMANDA?

La inversión se recuperó pero es todavía baja (del orden de

20% del PBI). Para atraer inversiones nacionales y extranjeras se debe mejorar la política económica, mejorar el clima de negocios, eliminar las conductas oportunistas de los tres niveles de gobierno, mejorar la solvencia fiscal, etc.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA MACRO Y LA MICRO ECONOMÍA QUE ESTE GOBIERNO VA A TRASLADAR AL GOBIERNO DE 2011?

Inflación, déficit fiscal, subsidios a la energía y al transporte, baja calidad del gasto público, controles de precios e intervenciones ad hoc. En suma: capitalismo de amigos.

El sistema de AFJP necesitaba correcciones pero no que se lo borrara de un plumazo como se hizo para poder gastar más hoy.

¿POR QUÉ, PESE A QUE EL GOBIERNO HA PLANTEADO DESDE EL INICIO DE SU GESTIÓN LA NECESIDAD DE LA REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, LOS INDICADORES DEMUESTRAN LO CONTRARIO?

La inflación y la ineficacia del gasto público explican ese problema.

¿QUÉ POLÍTICAS PROPONDRÍA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS ARGENTINAS EN LOS ACTUALES Y FUTUROS CONTEXTOS INTERNACIONALES?

Política económica profesional (regulaciones, defensa de la competencia, apertura comercial, impuestos, etc.) en lugar de la discrecionalidad que ha caracterizado a la actual gestión.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES POLÍTICAS ECONÓMICAS QUE IMPLEMENTAN LOS PAÍSES EMERGENTES QUE SE ENCUENTRAN EN FRANCO CRECIMIENTO?

Prudencia macroeconómica y políticas micro económicas profesionales.

¿QUÉ ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS TIENE ARGENTINA PARA INTERACTUAR EN EL SISTEMA ECONÓMICO MUNDIAL?

La creatividad argentina y la abundancia de recursos deberían permitirnos competir sin problemas en el mundo. Nosotros nos complicamos al querer inventar en cada gobierno la "cuadratura" del círculo. ♦

Ahora podés decir
**trámite rápido y
 respuesta efectiva,**
 con una sola palabra

PREVENET

www.prevenet.com.ar

Prevención ART
 presenta
 una plataforma
 de servicios
 totalmente renovada,
 para que
 la gestión virtual
 sea más segura,
 efectiva y ágil.

- Denuncias de accidentes.
- Reintegro de jornales.
- Movimientos de personal.
- Certificados de cobertura.
- Aviso de obra.
- Cuenta corriente.
- Siniestros.
- Reintegro de gastos.
- Indicadores de gestión.
- Relevamiento de riesgos.
- Servicio de comunicaciones.



**PREVENCION
 A.R.T.**

www.prevencionart.com.ar



GRUPO SANCOR SEGUROS

La carta de gerencia en el marco de la auditoría de estados contables



Dr. Alejandro Rosa

La carta de gerencia es una herramienta sumamente útil, necesaria y constituye una fuente de evidencia en toda auditoría de estados contables o en cualquier otra información financiera. Qué rol cumple, cuál es su marco normativo, cuáles son los temas que se deben incluir en la misma y cómo se articula con el resto de la información obtenida durante el proceso de auditoría.

La auditoría de estados contables u otra información financiera constituye un proceso dinámico de construcción de evidencia con el objetivo de sustentar una opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en la documentación objeto de auditoría. Como parte de dicho proceso la gerencia de la sociedad realiza oralmente determinadas manifestaciones que contribuyen a la mencionada construcción de evidencia durante el transcurso de una auditoría, ya sea en forma exclusiva o en conjunción con otros elementos.

Algunas de estas manifestaciones, considerando por un lado su relevancia y por otro las normas de auditoría aplicables son, a solicitud del auditor, incluidas en una carta escrita que la gerencia dirige al auditor. Las normas de auditoría y la bibliografía especializada denominan indistintamente a esta herramienta como carta de manifestaciones o declaraciones de la gerencia, carta de representación de la gerencia (debido a la traducción del verbo en inglés *to represent*) o, simplemente, carta de gerencia, como la denominaremos aquí. El objetivo del presente trabajo es realizar el análisis de algunos aspectos relacionados con la emisión y el contenido de esta carta, así como también de algunas situaciones especiales relacionadas con la misma.

REFERENCIA EN LAS NORMAS DE AUDITORÍA ARGENTINAS E INTERNACIONALES

Desde el punto de vista de las Normas de Auditoría la obtención de la carta de gerencia es uno de los procedimientos de auditoría enunciados en el punto III. B.2.5.12 de la sección segunda de nuestra Resolución Técnica N° 7, Normas de Auditoría, el cual literalmente establece la *"obtención de una confirmación escrita de la dirección del ente de las explicaciones e informaciones suministradas."* Se trata de la única mención en nuestras Normas de Auditoría, las cuales no determinan ni el contenido mínimo que debe incluir esta carta ni ninguna otra consideración en relación con la misma. Por otro lado, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) incluyen una norma específica en relación con este tema (NIA 580). Se trata de una norma que, si bien no es demasiado extensa, trata diversos temas relacionados con este procedimiento. No referiremos con mayor detalle a esta norma más adelante.

MANIFESTACIONES QUE DEBERÍAN INCLUIRSE EN LA CARTA DE GERENCIA

Las manifestaciones que específicamente deben ser incluidas en la carta de gerencia dependerán de diversos factores, entre los que se encuentran las circunstancias de la auditoría, el negocio o industria del cliente y la naturaleza y bases de presentación de la información financiera objeto de la auditoría.

En líneas generales podemos decir que existen tres tipos de temas que deberían incluirse en la carta de gerencia:

- 1) Aquellas áreas o temas donde las manifestaciones de la gerencia son la única fuente de evidencia de auditoría. Ejemplos de estos temas pueden ser opiniones o evaluaciones de la gerencia sobre ciertas situaciones, sus planes futuros o intenciones, etc.
- 2) Situaciones respecto a las cuales, si bien las manifestaciones de la gerencia no son la única fuente de evidencia de auditoría, el auditor necesita que la gerencia confirme que se le ha suministrado la integridad de la información disponible para permitirle formarse una opinión sobre determinado tema. Ejemplos de este tipo de situaciones pueden ser la confirmación del nombre de todos los asesores legales de la sociedad, el detalle de los cuestionamientos de organismos de contralor (en caso de haberlos recibido), etc.
- 3) Manifestaciones que deben ser incluidas en la carta de acuerdo con las Normas de Auditoría aplicables. Sobre este punto en particular, como anteriormente puntualizamos, la RT 7 no incluye ningún tipo de enunciación de temas que deban ser incluidos en la carta de gerencia.

Por el contrario, las NIA sí establecen en diferentes normas temas respecto a los cuales el auditor debería solicitar una confirmación escrita por parte de la gerencia y, por ende, deberían ser incluidos en esta carta. Algunos de los temas en los cuales las NIA requieren una manifestación escrita de la gerencia son:

- Reconocimiento de la gerencia con respecto a su responsabilidad por la presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables aplicadas (NIA 580).

→ Reconocimiento por parte de la gerencia con respecto a su responsabilidad por el diseño e implementación de un sistema de control interno para prevenir y detectar fraudes (NIA 240).

→ Reconocimiento por parte de la gerencia con respecto a que los efectos individual y agregado de los ajustes detectados por el auditor y no registrados (que son incluidos en un anexo de la carta) son inmateriales para los estados contables bajo análisis (NIA 240).

→ El hecho de que la gerencia ha suministrado a los auditores toda la información disponible con respecto a fraudes cometidos o sospechas de fraude que involucren a la gerencia, a empleados con roles significativos en el control interno u otras personas en el caso de fraudes con efecto material en los estados contables (NIA 240).

→ El hecho de que la gerencia le ha suministrado a los auditores todos sus planes de acción futuros cuando se hubiese determinado la existencia de situaciones o eventos que podrían indicar dudas respecto a que la sociedad se encuentre en una situación de empresa en marcha (NIA 570).

→ Declaración de la gerencia con respecto a la integridad de la información suministrada en relación con la identificación y exposición de partes relacionadas (NIA 550).

→ Confirmación de la gerencia con respecto a que le ha suministrado al auditor todos sus planes en relación con las inversiones a largo plazo, incluyendo su capacidad para mantener dichas inversiones en el largo plazo (NIA 501).

→ Reconocimiento de la gerencia con respecto a que ha informado a los auditores todos los incumplimientos reales o posibles de normas y regulaciones de los cuales tiene conocimiento.

De ninguna manera deberá considerarse a esta lista como un compendio excluyente de los temas que debe incluir la carta de gerencia. La naturaleza y extensión de los temas que se incluyan en esta carta es una cuestión de criterio profesional del auditor y será objeto de discusión con la gerencia del ente al cual pertenece la información auditada.

CONSIDERACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES INCLUIDAS EN LA CARTA DE GERENCIA

La obtención de la carta de gerencia no debe ser considerada por el auditor como algo rutinario o burocrático. En el mismo sentido es importante tener en cuenta que las manifestaciones que la gerencia haga por escrito en su carta no deben ser, por sí solas, aceptadas y consideradas válidas por parte del auditor. El auditor deberá corroborar la información incluida en la carta con otros procedimientos de auditoría en los cuales las manifestaciones sean contrastadas con otras evidencias de auditoría.

Aun en los casos en los cuales se ha requerido a la gerencia manifestaciones por escrito por ser la única fuente de evidencia de auditoría sobre un punto en particular, el auditor

deberá considerar si a raíz de otros procedimientos de auditoría efectuados ha tomado conocimiento de algún hecho o circunstancia que pudiese indicar que la información incluida por la gerencia en su carta no es razonable o, al menos, no es consistente con dichos hallazgos. En caso de encontrarse inconsistencias entre las manifestaciones de la gerencia y otra evidencia obtenida por otros procedimientos de auditoría, el auditor deberá profundizar su análisis para determinar si las manifestaciones deben ser o no consideradas como razonables. En caso de que se determine que las manifestaciones sobre determinado tema fueron inexactas, el auditor deberá analizar también qué implicancias tiene esta situación sobre el resto de las manifestaciones efectuadas por la gerencia, a los efectos de determinar si las mismas siguen siendo válidas o si debe solicitar mayores evidencias para corroborarlas.

FORMALIDADES

En todos los casos la carta de gerencia deberá ser obtenida antes de la fecha del informe del auditor. Normalmente esta carta está fechada el mismo día del informe. De no ser así, y habiendo sido recibida con anterioridad a la fecha de firma, el auditor deberá solicitar a la fecha de su informe la confirmación de la gerencia sobre la información incluida en la carta original, aclarando que continúa vigente y que no han surgido otros temas que deban ser informados al auditor.

La carta de gerencia debería ser firmada por aquellos miembros de la gerencia con responsabilidad directa o indirecta a través de subordinados sobre las áreas financieras y operativas de la sociedad, que constituyen el objeto de las manifestaciones incluidas en la carta. Si bien depende de las características de cada organización, habitualmente esta definición incluye al principal ejecutivo financiero (gerente de administración y finanzas) y al gerente general de la sociedad.

AUSENCIA DE LA CARTA DE GERENCIA. IMPLICANCIAS

Pueden darse circunstancias en las cuales el auditor no pueda obtener las manifestaciones escritas por parte de la gerencia. Esto puede suceder porque la gerencia se niega a emitir la carta o porque, en el marco de una situación de incertidumbre en relación con un cierto tema, no se sienten en condiciones de realizar formalmente las manifestaciones que el auditor requiere en el marco de su auditoría. En cualquier circunstancia, y dependiendo de qué otra evidencia de auditoría está disponible para el auditor, una situación como la descrita podría constituir una limitación en el alcance del trabajo del auditor como consecuencia de la cual el auditor deberá considerar si califica su informe o directamente se abstiene de emitir su opinión sobre la información auditada. ♦

→ *El artículo completo puede leerse en www.facpce.org.ar*

Proyecto para la modificación de la Ley Penal Tributaria

Recientemente el Poder Ejecutivo presentó un proyecto para modificar la Ley Penal Tributaria que contiene una limitación en la aplicación de la *probation* y el intento de dejar de lado la ley más benigna. El aspecto positivo se relaciona con el aumento del monto objetivo de punibilidad en el tipo de evasión simple. Un detalle de los cambios propuestos, artículo por artículo.

El 17 de marzo hemos conocido el proyecto de modificación de la Ley Penal Tributaria y Previsional, N° 24.769, enviado por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados. Si bien se contempla como positivo el aumento del monto objetivo de punibilidad en el tipo de evasión simple, elevándolo a un millón de pesos, discrepamos con la intención de soslayar normas sacras del Derecho Penal.

Resulta válido destacar que el artículo 17 bis del proyecto intenta dejar de lado la ley más benigna que excepciona el principio rector del *tempus regit actum* (el delito se reputa cometido en el momento en el que se ha ejecutado la acción). Ahora bien, antes de la Reforma Constitucional Paraná-Santa Fe de 1994, se sostenía que el principio de la norma más benigna era de naturaleza legal, impuesta por voluntad y decisión del legislador, no representando en sí misma una garantía constitucional.¹ A partir de la Reforma Constitucional de 1994 el artículo 75, inciso 22) reconoce la vigencia de varios pactos internacionales, entre ellos la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que en sus artículos 9° y 15, respectivamente, consagran en forma expresa que si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello. Por otra parte, el artículo 2° del Código Penal es taxativo cuando dice que si la ley vigente al tiempo de comisión fuera distinta de la que existe al pronunciarse el fallo o en el tiempo intermedio, se aplicará la más benigna.

También se intenta, con una modificación al artículo 76 bis del Código Penal, limitar la aplicación de la *probation*; tema que tiene una interesante jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en autos "Acosta, Alejandro Esteban" del 23 de abril de 2008. Tal es así que la Cámara Nacional de Casación Penal, a través de su Sala II, en autos "Perrota, Walter s/ recurso de casación" (9/5/2008) resolvió que con relación a la interpretación del artículo 76 bis del código de fondo que regula el instituto de la *probation*, es dable aplicar lo sostenido por la CSJN en los autos "Acosta, Alejandro Esteban". Las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo en su proyecto son las que detallamos a continuación.

→ Artículo 1° del proyecto. Modifica al artículo 1° de la Ley 24.769 - Evasión simple.

La condición objetiva de punibilidad se eleva a \$1.000.000. Se agrega como bien jurídico tutelado a las haciendas públicas provinciales y CABA por evasiones superiores a \$100.000.

→ Artículo 2° del proyecto. Modifica al artículo 2° de la Ley 24.769 - Evasión agravada.

Se agrega como nueva condición para la evasión agravada la utilización de facturas apócrifas, la figura del testaferro y la utilización de beneficios fiscales. No prevé montos.

→ Artículo 3° del proyecto. Modifica al artículo 3° de la Ley 24.769 - Aprovechamiento indebido de subsidios.

La condición objetiva de punibilidad se eleva a \$200.000.

→ Artículo 4° del proyecto. Modifica al artículo 4° de la Ley

El artículo 17 bis del proyecto trata de impedir la aplicación de ley más benigna, violentando el artículo 2° del Código Penal y los pactos contenidos en el texto constitucional.

24.769 - Obtención fraudulenta de beneficios fiscales.

Se agrega como bien jurídico tutelado a las haciendas públicas provinciales y CABA.

→ Artículo 5° del proyecto. Modifica al artículo 5° de la Ley 24.769.

Cambia mención del inciso referido a evasión agravada.

→ Artículo 6° del proyecto. Modifica al artículo 6° de la Ley 24.769 - Apropiación indebida de tributos.

La condición objetiva de punibilidad se eleva a \$20.000. Se agrega como bien jurídico tutelado a las haciendas públicas provinciales y CABA.

→ Artículo 7° del proyecto. Modifica al artículo 7° de la Ley 24.769 - Evasión simple previsional.



Dra. Teresa Gómez

Se agrega como bien jurídico tutelado a las haciendas públicas provinciales y CABA.

→ Artículo 8° del proyecto. Modifica al artículo 8° de la Ley 24.769 - Evasión agravada previsional. Mantiene la condición objetiva de punibilidad de la evasión simple. Agrava la conducta únicamente por la utilización de testafierros.

→ Artículo 9° del proyecto. Modifica al artículo 9° de la Ley 24.769 - Apropiación indebida de recursos de la seguridad social. La condición objetiva de punibilidad se eleva a \$20.000. Se agrega como bien jurídico tutelado a las haciendas públicas provinciales y CABA.

→ Artículo 10 del proyecto. Modifica al artículo 10 de la Ley 24.769 - Insolvencia fiscal fraudulenta. Se agrega como bien jurídico tutelado a las haciendas públicas provinciales y CABA.

→ Artículo 11 del proyecto. Modifica al artículo 11 de la Ley 24.769 - Simulación dolosa de pago. Se agrega como bien jurídico tutelado a las haciendas públicas provinciales y CABA.

→ Artículo 12 del proyecto. Modifica al artículo 12 de la Ley 24.769 - Alteración dolosa de registros. Se agrega como bien jurídico tutelado a las haciendas públicas provinciales y CABA.

→ Artículo 12 bis del proyecto. Se agrega adulteración de sistemas informáticos y equipamientos. Nueva hipótesis delictual destinada a los sujetos que modificaren o adulteraren sistemas informáticos y/o controladores fiscales.

NOTAS

1 Código Penal comentado. Dirigido por David Baigún y Eugenio Raúl Zaffaroni. Hammurabi, págs. 46 y 47.

→ Artículo 16 del proyecto. Modifica al artículo 16 de la Ley 24.769 - Presentación espontánea.

Se elimina la extinción de la acción penal por pago. Se prevé la exención de responsabilidad por presentación espontánea y voluntaria.

→ Artículo 17 bis del proyecto. Se agrega limitación al principio de ley penal más benigna. Pretende la aplicación a "rajatabla" del criterio *tempus regit actum*. Trata de impedir la aplicación de ley más benigna. Viola el artículo 2° del Código Penal y los pactos contenidos en el texto constitucional (San José de Costa Rica).

→ Artículo 18 del proyecto. Modifica al artículo 18 de la Ley 24.769 - Procedimiento.

Aumenta el plazo para el dictado del acto administrativo determinativo de oficio por parte de la AFIP.

→ Se elimina el artículo 19 del actual texto.

→ Artículo 20 del proyecto. Modifica al artículo 20 de la Ley 24.769 - Procedimiento.

Impide que se supedita la ejecución de la deuda tributaria al previo dictado de la sentencia en sede penal. Elimina para la ejecución de la deuda las consideraciones que dicte la justicia penal sobre el elemento objetivo. Invierte, entre otras, la doctrina jurisprudencial de autos "Apartur SA" CNACAF 13/5/2009.

→ Artículo 22 del proyecto. Modifica al artículo 22 de la Ley 24.769 - Competencia judicial.

Agrega la competencia para los tributos locales de la justicia ordinaria del fuero penal.

→ Se eliminan los artículos 23 y 24 del actual texto. ♦

+ GESTION COMERCIAL
+ GESTION PRODUCTIVA
+ SEGUIMIENTO COMERCIAL
+ CONTABILIDAD GENERAL
+ SUELDOS Y JORNALES
+ IVA COMPRAS Y VENTAS

+ FACTURA ELECTRONICA
+ REG. SOPORTE MAGNETICO

MEMOSOFT 20 AÑOS

PROMO 20 AÑOS

Memosoft Festeja sus 20 años y los hace obsequiando un soft
ingrésa a: <http://www.memosoft.com.ar/promo.asp>
Seguí las instrucciones, y al finalizar lo tendrás... LISTO PARA USAR.

SOFTWARE
PARA PYMES
Y ESTUDIOS CONTABLES

[011] 4554-6111
Av. Federico Lacroze 3012
Bs. As. / Argentina
info@memosoft.com.ar
www.memosoft.com.ar

Nuevas modalidades de contratación

Trabajo ejecutado a distancia

El avance del teletrabajo, que se define como las tareas realizadas a distancia a través de las nuevas tecnologías de información y comunicación, plantea nuevas necesidades referidas a la legislación laboral, aspecto en el que se han generado pocos avances en Latinoamérica.

El contrato de trabajo es uno de los contratos más importantes por la cantidad de personas que involucra y por las consecuencias que éstas relaciones determinan. En tanto, se observa a nivel mundial una tendencia a pretender obtener servicios sin vincularlos a esa figura, dadas las obligaciones que conlleva. El derecho del trabajo nace como un conjunto de normas para proteger una relación subordinada. El indicador de subordinación tradicional era la relación jerárquica con sujeción a la función organizadora y directiva del empresario, instrucciones, dirección, control, orden, voluntad y ejercicio del poder disciplinario y sancionador. La dependencia o subordinación ha sufrido cambios de enfoque que tienen relación directa con los cambios en la producción. Colaboró en este proceso la flexibilización laboral, el trabajo a distancia, la reducción de costos provocado por la globalización, la subcontratación de servicios, los cambios tecnológicos en materia de comunicaciones, la automatización y la robótica.

Se presentan nuevas formas en el ejercicio del poder directivo a través de una mayor autonomía del prestador del servicio. Esto implica una presencia diferente de la dirección técnica, no tanto mediante órdenes directas o en el establecimiento del lugar de trabajo sino por medio de la coordinación de decisiones y la ejecución de tareas en forma autónoma. A su vez hay una estructura de remuneraciones que incorpora incentivos u otras formas de participación y regímenes de retiro que difieren del tradicional esquema salarial.

Con frecuencia aparece la contratación de servicios a prestadores fuera de la organización, cesión de derechos de fabricación o comercialización, uso de centrales de suministros, centros de distribución, intermediación laboral en empresas donde no es fácil identificar al empleador directo y donde son frecuentes los conflictos de responsabilidad por las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores indirectos.

Dentro de las prácticas que han aparecido, la autogestión ha tenido un desarrollo progresivo producto de las condiciones universales de desempleo. Así es cuestión de todos los días encontrarnos con "trabaje desde su casa".

Se ha considerado que no existe una profesión, trabajo o tarea a la que podamos aplicar el término de teletrabajo (tra-

bajo ejecutado a distancia). El teletrabajo es un método de trabajo mediante el cual el trabajador o trabajadora pone en práctica sus competencias profesionales o de oficio en un lugar distante de su empresario o cliente, utilizando las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC's).

Andrew Page y David Brain, en su informe de la Comisión Europea *Examen de las actuales experiencias y previsiones para el*

Dentro del Ministerio de Trabajo funciona la Comisión de Teletrabajo, dedicada al estudio del tema y con el objeto de diseñar un marco normativo mínimo para impulsar el teletrabajo en relación de dependencia.

Teletrabajo, han hecho una definición apropiada: "el teletrabajo puede ser definido como una manera de trabajar en la cual el trabajo es realizado en un lugar a distancia del empresario o del contratista al que está destinado. La característica clave del teletrabajo es su localización independiente y que es posible llevarlo a cabo mediante las telecomunicaciones."

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el Boletín N° 44 de septiembre/octubre de 2002 indica que la definición de teletrabajo ha planteado históricamente diversas dificultades, aludiendo a ella como "una forma de trabajo en que se utilizan las TIC's y se lleva a cabo de manera regular fuera de las instalaciones del empleador." Ha elaborado el Convenio C-177, *Convenio sobre el trabajo a domicilio*, en la sesión de la Conferencia N° 83 del 20 de junio de 1996 en Ginebra, convenio que nuestro país ratificó mediante la Ley N° 25.800, sancionada el 5 de noviembre de 2003.

Aquella prestación de servicios en la que un trabajador desempeña una actividad profesional sin estar ubicado en el centro de trabajo, valiéndose de un uso habitual de las tecnologías de la información y las comunicaciones, es una figura que no está específicamente regulada en ninguna norma y, como consecuencia, el instrumento legal esencial en esta materia va a ser el convenio colectivo de trabajo. Frente a estas nuevas formas de relaciones jurídicas en torno a la pres-

tación del trabajo la reacción del derecho ha sido de desconcierto. Si bien alguna legislación contemplaba el trabajo a domicilio, era referido a tareas artesanales con control riguroso, contrario a lo que se pretende con las nuevas tecnologías. A ello debo agregar que con el teletrabajo las relaciones laborales tienden, además, a internacionalizarse.

Existen algunas iniciativas y proyectos y su implementación y extensión favorecerá el marco legal necesario para su puesta en práctica. Lo que es indudable es que de alguna manera se ha de definir la relación contractual entre teletrabajador/cliente, por lo que se utiliza lo ya existente dentro del marco del Derecho Laboral, Mercantil o el Civil según la relación sea de trabajo por cuenta propia o por cuenta ajena. Dentro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación funciona la Comisión de Teletrabajo, dedicada al estudio del tema y con el objeto de diseñar un marco normativo mínimo para impulsar el teletrabajo en relación de dependencia. Ha señalado como sus dos características fundamentales:

- a) La distancia.
- b) El uso de telecomunicaciones.

Una iniciativa parlamentaria a través de un proyecto presentado en el Congreso Nacional el 23 de marzo de 2006 bajo el número de Expediente 0941-D-2006 es incorporar al régimen de la Ley de Contrato de Trabajo al teletrabajo dentro de las modalidades de contratación, en el Capítulo VI, Contrato de Teletrabajo:

Artículo 102 bis. Caracterización.

“Cualquiera sea su denominación se considerará que media contrato de trabajo bajo la forma de Teletrabajo al conjunto de modalidades de contratación de un trabajador para realizar tareas a través de una computadora, desde una ubicación remota a la sede de su empleador.”

La Comisión de Teletrabajo preparó un proyecto de ley presentado el 2 de julio de 2007 al Congreso de la Nación, Mensaje N° 829, que contempla el régimen jurídico del teletra-

**Cuenta con
Nosotros**

SMS SMS San Martín, Suárez y Asociados
SMS Latinoamérica
SMS Argentina

www.sms.com.ar
info@sms.com.ar

**Auditoría
Impuestos
Consultoría**

Única Firma Argentina miembro del Forum of Firms (IFAC)

bajo en relación de dependencia, dejando de lado a los independientes, equiparando a estos empleados con el resto de los trabajadores y resolviendo la tensión que puede generarse entre el control del empleador y la intimidad a favor de la parte contratada. Reconoce que la normativa vigente da escasa o nula respuesta a las situaciones derivadas del trabajo prestado por medio de la utilización de las técnicas de información y comunicaciones. Estas situaciones han introducido una verdadera revolución en el ámbito de las re-

Se presentan nuevas formas en el ejercicio del poder directivo a través de una mayor autonomía del prestador del servicio que implica una presencia diferente de la dirección técnica.

laciones laborales y en las pautas culturales que influyen en las relaciones sociales y cuyas consecuencias no siempre han tenido adecuada respuesta en el orden jurídico.

El marco general de la actividad que promueve esta norma iguala en sus derechos a todos los trabajadores y se complementa con la incorporación de sus particulares características a los Convenios Colectivos de Trabajo. El proyecto refiere exclusivamente a trabajadores asalariados en relación de dependencia. Con esa consideración se plantean tres aspectos especiales:

a) Los sistemas de control de protección de bienes e información del empleador deben salvaguardar la intimidad y privacidad de su domicilio.

b) La titularidad del equipamiento, en el caso de que se trate de equipos propiedad del teletrabajador, quien deberá ser compensado en sus gastos.

c) La obligación del teletrabajador, cuando sean equipos provistos por el empleador, respecto del buen uso del equipamiento evitando que los bienes sean utilizados por terceras personas.

Los aspectos mencionados serán sin duda fuente de eventuales conflictos ya que los proyectos considerados hasta el presente en nuestro país presumen de una relación de dependencia si bien no han tenido tratamiento legislativo. La tradicional legislación laboral está dispuesta en la presencia física del trabajador en su puesto de tareas, bajo directa supervisión y delimitando los tiempos de labor y los de descanso.

En España el Real Decreto Legislativo 1/1995, Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 13 define el contrato de trabajo a domicilio, que es la figura contractual que abarcaría a los supuestos de teletrabajo. En sus artículos establece distintas pautas en cuanto a su formalización.

El avance de estas nuevas relaciones hace necesario que se resuelva pronto tratamiento de los proyectos presentados y se incorpore legislación que sirva de marco conceptual a las relaciones para evitar los efectos que provocan eventuales discusiones judiciales que, ante el vacío legal, otorgan inseguridad jurídica. No existen en Latinoamérica avances significativos en el tratamiento de esta figura. ♦

SERVICIO DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE FACPCE

Sistema exclusivo de acceso a normas contables

- ▶ Acceso a Normas Contables Argentinas
- ▶ Acceso a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- ▶ Acceso a las normas emitidas por el IASB

A través del portal de la FACPCE:

www.facpce.org.ar – link Información Técnica, podrá ingresar a información gratuita y a información del IASB que requerirá una suscripción cuyo costo anual es de 25 dólares. En todos los casos, se requiere registro con un usuario (correo electrónico) y una clave de acceso.



**Federación Argentina de
Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas**

Novedades y Destacados



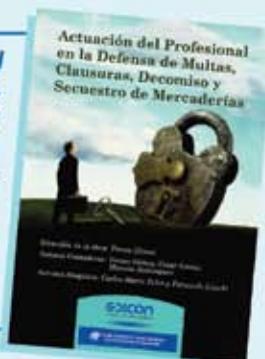
Aspectos impositivos de Asociaciones Civiles y Fundaciones
 Pedro M. Gecik, Nicolás L. Maiolo, Francisco J. Vanoli, Miguel A. Franzese, Mariela S. González, Alejandro Baños
 554 páginas
\$ 90,00.-

ABC Profesional del Contador
 Comisión de jóvenes profesionales
 848 páginas
\$ 97,50.-



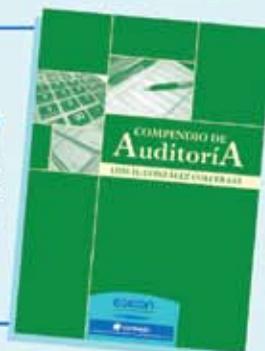
Actuación del Profesional frente a la defensa de multas por ilícitos materiales y ejecuciones fiscales - Parte 2
 Teresa Gómez, César Litvin, Marcelo Domínguez, Carlos María Folco, Fernando Lisicki
 376 páginas
\$ 72,50.-

Actuación del Profesional en la Defensa de Multas, Clausuras, Decomiso y Secuestro de Mercaderías
 Teresa Gómez, César Litvin, Marcelo Domínguez, Carlos María Folco, Fernando Lisicki
 282 páginas
\$ 55,00.-



Confesiones y confusiones sin correcciones
 Reflexiones sin maquillaje desde la línea y la consultoría sobre la vida en las organizaciones y su gente.
 Alberto Levy y Gerardo Berriel
 168 páginas
\$ 60,00.-

Compendio de Auditoría
 Luis H. González Colcerasa
 360 páginas
\$ 70,00.-



Ahora también puede solicitarlos en:

Pcia./Ciudad	Nombre	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Buenos Aires, La Plata	Librería Haber de Fernández Seixo	Calle 50 N° 443 e/3 y 4	(0221) 4243050	info@libreriahaber.com.ar
Mar del Plata	De-re-libros	Mitre 1908	(0223) 4946196	info@de-relibros.com.ar
Entre Ríos, Paraná	Dictumediciones	Santa Fé 294	(0343)-4233488	comercial@dictumediciones.com.ar
Mendoza	Ediciones Juridicas Cuyo	Garibaldi 61	(0261) 429-2565	ventas@ejcuyo.com.ar
Salta	Librería del Profesional	Caseros 740 Local 14	(0387) 4313967/4211121	libreriaprofesional@salnet.com.ar
Santa Fé	Librería Ross	Córdoba 1347 - Rosario	(0341) 4404820/4485378	administracion@libreriaross.com.ar
	Librería Cívica	San Martín 1900	(0342) 4595544	info@libreriacivica.com.ar

→ Por: **Dr. Claudio Alfredo Casadío Martínez** - Investigador del CECyT Área Actuación Judicial y Resolución de Conflictos



Dr. Claudio A. Casadío Martínez

Responsabilidad del contador certificante

La causa iniciada a un contador por haber emitido un informe alejado de la realidad reabre el debate sobre la responsabilidad de los profesionales y se plantea como un desafío para nuevas situaciones futuras. Esto implicará la tarea de establecer las bases que puedan hacer gobernable la cuestión.

LA SENTENCIA

Con fecha 12 de marzo de 2008 la Sala A de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos *"PNJ v. OAF"*, confirmó la sentencia de primera instancia que condenaba a un contador, haciéndolo responsable en los términos del artículo 173 de la Ley de Concursos y Quiebras (24.522).

EL CASO

En los referidos autos se demostró que el contador certificó una manifestación de bienes sin cumplir las normas profesionales que la misma requiere y que no se ajustaba a la real situación patrimonial del cliente. A posteriori le fue decretada la quiebra al cliente y el síndico de la falencia promovió una acción de responsabilidad contra el contador, imputándole la suscripción de tal certificación de bienes, que habría permitido la obtención de un seguro de caución que posteriormente incrementó su pasivo concursal.

El juez de primera instancia admitió la demanda porque consideró que el accionado obró con dolo. Apelada la sentencia, la Cámara la confirmó, condenándolo por el perjuicio causado al ser utilizada tal certificación ante terceros que, confiando en ella, avalaron operaciones realizadas por el cliente, a la postre incumplidas por éste.

¿COMPLETA CONCORDANCIA?

La función del contador consiste en realizar una tarea profesional e informar sus resultados, brindando en el supuesto de desempeñarse como auditor externo una opinión imparcial sobre la razonabilidad de los informes o estados contables del solicitante, sin que deba interpretarse que el contador público "da fe" de cada una de las operaciones, hechos y actos acaecidos en relación con el ente. Empero ello, no es comprendido en muchas oportunidades por los usuarios de tal información y así es que en este precedente expresa el magistrado —a cuyo voto adhieren los restantes integrantes de la Sala— que la actividad del contador público debe estar comprometida con la realidad, lo cual impone que exista una completa concordancia y coherencia entre esa realidad y el informe de la situación patrimonial, económica y financiera que aquél suscribe.

En nuestra opinión pretender que el contador asegure que exista una completa concordancia entre la información y la

realidad es materialmente imposible y por ello discrepamos con la utilización del adjetivo "completa". En efecto, aplicando las técnicas de auditoría, el contador puede indagar y asegurar que exista una coherencia entre la realidad y los estados contables o manifestación de bienes, como en el caso que hoy nos ocupa, exenta de variaciones significativas.

PLANTEO JURÍDICO DE LA CUESTIÓN

El aspecto medular del encuadre jurídico del accionar del contador radica en determinar si él obró con dolo o culpa. Recordemos que la culpa es la omisión de la conducta debida —positiva o negativa— para prevenir o evitar un daño¹ y que este daño es el presupuesto de la responsabilidad civil. También se ha dicho que la culpa es la falta de diligencia en el grado o dimensión exigible.²

Delimitando el concepto se ha explicado³ que la configuración de la culpa puede suceder cuando falta la previsión en el sujeto cuando no debió faltar, es decir, que existen dos órdenes de sujeción del sujeto: el deber de previsión (o diligencia) y el deber de evitación (prudencia), subordinado a aquel. Por lo tanto se puede prevenir el resultado, pero falta evitación (por lo general se estima que no sucederá) o bien directamente no se previó el resultado de la acción.

En principio podríamos sostener que el profesional que emite un informe totalmente alejado de la realidad debe prevenir que el mismo puede causar un daño a terceros y si le faltó esa previsión o supuso que ello no acontecería, ha obrado como mínimo en forma culpable. Ahora bien, el dolo como factor subjetivo de atribución de la responsabilidad se configura cuando se efectúa un acto a sabiendas y con intención de dañar a la persona o a los derechos de otros. En este caso estimamos que, salvo que se demostrara que el contador supiera el destino que se daría a su certificación y que luego se incumpliría con las obligaciones asumidas, podríamos descartar la configuración del dolo *strictu sensu*. Empero, las ciencias jurídicas han elaborado otros conceptos intermedios. Así es que tenemos el dolo eventual, que se produce cuando el sujeto advierte la posibilidad de un resultado que no desea, pero cuya producción tolera en última instancia, corriendo el riesgo de causarlo con tal de obtener el efecto que quiere ante todo. Asimismo tenemos la culpa consciente, también llamada culpa con previsión, que se verifica cuando el agente, si bien conoce la posibilidad de un resultado dañoso, confía o espera que no se produzca, sea "por su buena estrella" o "por su pericia."⁵

Claro está que todo esto ocurre en el interior del sujeto al momento de ejecutar su acción y resulta sumamente difícil saber a ciencia cierta cuál fue su real pensamiento o intención.

LA PREVISIÓN DE LA LEY FALENCIAL

El artículo 173 de la Ley 24.522 establece en su segundo párrafo, bajo el rótulo Responsabilidad de Terceros: “*quienes de cualquier forma participen dolosamente en actos tendientes a la disminución del activo o exageración del pasivo, antes o después de la declaración de quiebra, deben reintegrar los bienes que aún tengan en su poder e indemnizar los daños causados, no pudiendo tampoco reclamar ningún derecho en el concurso*”. Acotemos que en el primer párrafo de la norma se regula la responsabilidad de los representantes de la fallida.

Como se advierte, la Ley de Concursos y Quiebras establece que el dolo es un requisito para que prospere esa acción, por cuanto se utiliza expresamente el calificativo dolosamente.

FUNDAMENTOS DEL FALLO

La Sala A de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial expresa que el artículo 173 LCQ requiere de la existencia de un propósito deliberado orientado a la alteración de la real situación patrimonial del fallido mediante conductas que impliquen la disminución del activo o la exageración del pasivo falimentario. Tal como indicásemos en el párrafo precedente, se requiere inequívocamente el dolo como elemento subjetivo insoslayable para la configuración de la responsabilidad. Se hace hincapié en que el contador reconoce haber suscripto la manifestación de bienes sin tener a la vista los antecedentes registrales y/o documentales que avalasen la misma, reconociendo que existió de su parte una “actitud ligera”, un “accionar desaprensivo” y un “obrar negligente”.

Para llegar al calificativo de dolosa de tal actuación, que en principio parecería meramente culpable, los magistrados sostienen que la misma formó parte de una maniobra ciertamente dolosa consumada por la propia fallida, consistente en presentar un certificado falso para obtener un crédito que de otro modo no hubiese obtenido, verificándose así —en términos del artículo 931 CCiv— una aserción de lo que es falso o disimulación de lo verdadero, dirigida a aparentar la presencia de un activo inexistente. Postulan que tal maniobra sólo pudo ser concretada porque se contó con la complicidad del contador demandado, quien expidió —abusando de su aptitud profesional— un certificado mendaz acerca de la situación patrimonial, que debió ser realizado con plena conciencia del daño que su utilización podía provocar y, por sobre todo, a sabiendas de que la información allí volcada era falsa o, por lo menos, que verosímilmente debía serlo, por cuanto debió representarse que la acción tenía una potencia lesiva para los intereses de los acreedores.

NOTAS

- 1 Bustamante Alsina, *Teoría General de la responsabilidad civil*, 1992, pág. 318. Nº 792, Abeledo Perrot.
- 2 Bueres Alberto, *Responsabilidad contractual objetiva*, JA 1989-II-974.
- 3 Bueres Alberto, *Código Civil T. 2 A, Hammurabi*, pág. 512, 2004.
- 4 Mosset Iturraspe, *Responsabilidad por daños*, 1971 t. I, pág. 6.6
- 5 *Ibidem*.
- 6 CNPenal Ec. causa “*Seguridad y custodia SRL c/ AFIP*”, 30-5-05, citado por Palacio Laje, Carlos: “*El contador como partícipe necesario del delito de balance falso*”, LL 2006-C, 1054.
- 7 Ghersi, Carlos Alberto (Director), “*Responsabilidad Profesional*”, Astrea, 1995, pág. 14.

Finalmente, expresan que en su carácter de contador público el demandado no podía ignorar que el instrumento suscripto tendría posteriores incidencias en las relaciones jurídicas de la fallida; máxime cuando su aporte —por acción u omisión— resultó indispensable para ese resultado, a punto tal que sin su intervención la mentada certificación no hubiese tenido ninguna virtualidad. Se sostiene que la conducta del profesional ingresa en el plano del dolo eventual al ser efectuada con tanta desaprensión y ligereza, omitiendo los recaudos más elementales de cuidado y prevención; encontrándonos frente a una culpa de una gravedad tal que no puede sino asimilarse al dolo que exige el artículo 173 del estatuto falimentario.

COLOFÓN

Si bien conforme surge de la lectura del fallo —y reconociera expresamente el contador accionado— el mismo obró negligentemente, es decir, con culpa, se lo condena por haber actuado con dolo eventual. Empero no se habría acreditado que tal profesional tuvo en miras perjudicar a terceros con su obrar.

El hecho de que el contador debería haberse representado el posible daño que causaría la manifestación de bienes que certificara sin cumplir las normas profesionales, ¿es suficiente para considerar doloso su accionar? Reconocemos no tener una opinión definitiva al respecto, si bien albergamos nuestras dudas sobre la cuestión.

La Sala A de la prestigiosa Cámara Nacional de Apelaciones respondió afirmativamente al interrogante planteado y condenó al contador que certificara esa manifestación de bienes sin cumplir las normas profesionales que tal tarea le exige. A igual conclusión arribó anteriormente, y desde el punto de vista penal, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico en un proceso contra un contador que certificara balances y actuara como auditor externo.⁶

A no dudar que debates como el presente se repetirán en el futuro, atento que como se ha expresado en la doctrina⁷: la cuestión de la responsabilidad de los profesionales será recurrente y se profundizará y lo importante es establecer las bases para hacer gobernable el tema. Ese es nuestro desafío y en pos del mismo hemos pretendido brindar esta colaboración. ♦

Noticiero Tributario

ES NECESARIO UN ARDID IDÓNEO PARA CONFIGURAR EL DELITO DE EVASIÓN

Causa: "Cacciola SACIEI s/ Ley 24.769"

Tribunal: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico – Sala B

Magistrados: Carlos Pizzatelli – Marcos A. Grabivker

Fecha: 26 de agosto de 2009



I. ANTECEDENTES DE LA CAUSA

Llegan las presentes actuaciones a la Cámara del Fuero, por apelación del Ministerio Público Fiscal, contra la resolución del Juzgado Penal Tributario N° 1, que dispuso el sobreseimiento de Juan Víctor R., Cristian Luis Roque R., Nelly Emma R. y Hugo Guillermo L., respecto del Impuesto a las Ganancias, período fiscal 2004 y cuya hipótesis delictual se configuraría acorde a lo previsto en el artículo 2º, inciso 3) de la Ley Penal Tributaria y Previsional.¹

El juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Penal Tributario entendió que la obligación tributaria —presuntamente evadida por la contribuyente— se originó con motivo de que la firma no habría incluido en su declaración jurada ingresos gravados, producto de la venta de dos embarcaciones. De la simple compulsión de los libros contables y la documentación respaldatoria puesta a disposición de la verificación, se determinó una diferencia de ingresos entre los declarados y los registrados en el ejercicio 2004. El monto total registrado en concepto de ventas por el período citado ascendió a la suma de \$5.446.708; no obstante, en la correspondiente declaración jurada fue consignada la suma de \$4.189.053,25 en el campo "Ventas, Servicios y Locaciones Netos" del cuadro "Estado de Resultados".

Entiende el juez de instrucción que, si bien la omisión de ingreso de impuestos denunciada por la AFIP-DGI derivó en la disminución del monto a ingresar al fisco, debe destacarse que no concurre al *sublite* el requisito de la existencia de un ardid suficiente como lo exige el tipo de evasión tributaria. Juzgando al efecto que "la comprobación de la situación que se afirma irregular debe ser "maliciosa" [...] a este respecto, para llegar a la realidad de aquellas operaciones comerciales, solamente se necesitó compulsar los asientos contables y diversa documentación respaldatoria puesta a disposición, sin reservas, por la contribuyente. No pudiendo afirmarse

la presencia de un ardid o engaño empleado por la contribuyente, ya que la omisión, siendo fácilmente detectable, se presenta como inidónea para vencer la capacidad de inspección del organismo de recaudación. También debe meritarse que la contribuyente colaboró con el organismo recaudador en los requerimientos que se le efectuaron, presentando las declaraciones juradas rectificativas en tiempo y forma."

El Código Procesal no se supedita la procedencia del dictado de un auto de sobreseimiento a la previa recepción de la declaración indagatoria del imputado, como sí lo exige para ordenar el procesamiento de aquel (artículo 307 del CPPN²). Ello así, los imputados fueron sobreseídos sin pres-

En un sistema en el cual la autodeterminación tributaria es el principio general, la confección y presentación de declaraciones juradas por las cuales se declararon datos falsos podría constituir un ardid idóneo a fin de engañar al organismo recaudador.

tar declaración indagatoria respecto al presunto delito investigado.

II. SENTENCIA Y DOCTRINA JURISPRUDENCIAL

El sobreseimiento es una resolución jurisdiccional para la cual el proceso concluye definitiva e irrevocablemente con relación al imputado en cuyo favor se dicta y encuentra fundamento en las causales taxativamente previstas por la ley. Para la adopción de un temperamento tal, resulta necesaria la cer-

teza en el juzgador sobre la constitución de alguno de los supuestos previstos por el artículo 336 del CPPN.

En autos no se verifica la mencionada certeza en relación con la inexistencia del hecho investigado, ni en lo atinente a la ausencia de los elementos subjetivos exigidos, ni en lo relativo al aspecto objetivo del tipo penal mencionado.

Que tampoco existe la certeza en lo atinente a la inexistencia del elemento subjetivo exigido por el tipo penal en cuestión, pues, por la circunstancia consistente en que la discrepancia investigada fue fácilmente constatada a partir de la compulsión de los registros contables asentados por la propia contribuyente, "no es posible descartar la presencia del ardid que se exige por el artículo 1º de la Ley 24.769, en atención a la obligatoriedad legal de que aquellas declaraciones reflejen con exactitud la realidad del gravamen con el cual se relacionan" (artículos 11 y 13 de la Ley 11.683 y 28 del Decreto 1.397/79).

Que, además, tampoco tendría relevancia exculpatoria la presentación de declaraciones juradas rectificativas, pues no puede considerarse que mediante la presentación de aquellas se deje sin efecto el delito previamente consumado.

En un sistema en el cual la autodeterminación tributaria es el principio general, la confección y presentación de declaraciones juradas por las cuales se declararon datos falsos podría constituir un ardid idóneo a fin de engañar al organismo recaudador, por ocultar la realidad comercial y una fracción significativa de la obligación tributaria.

Por todo ello se resuelve revocar la resolución de sobreseimiento dictada por el *a-quo*, retornando los autos al juez de instrucción a fin que se sirva actuar conforme al presente dictado. ♦

NOTAS

1 Ley 24.769, artículo 2º, evasión agravada: "La pena será de tres años y seis meses a nueve años de prisión cuando en el caso del artículo 1º se verifique cualquiera de los siguientes supuestos:

- Si el monto evadido superare la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000).
- Si hubieren intervenido persona o personas interpuestas para ocultar la identidad del verdadero sujeto obligado y el monto evadido superare la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000).
- Si el obligado utilizare fraudulentamente exenciones, desgravaciones, diferimientos, liberaciones, reducciones o cualquier otro tipo de beneficios fiscales, y el monto evadido por tal concepto superare la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000)."

2 CPPN artículo 306. "En el término de diez (10) días, a contar de la indagatoria, el juez ordenará el procesamiento del imputado siempre que hubiere elementos de convicción suficientes para estimar que existe un hecho delictuoso y que aquél es culpable como partícipe de éste."

Artículo 307. "Bajo pena de nulidad no podrá ordenarse el procesamiento del imputado sin habersele recibido indagatoria, o sin que conste su negativa a declarar."

OMiCRoN EDITORIAL Presenta
Replanteados y actualizados


I.V.A. y MONOTRIBUTO utilizando Excel
190 págs - Incluye CD
fecha de aparición: junio 2010
\$ 75

Por **Horacio Albano** y **Juan Martín Carratalá**

- **Aplicaciones Informáticas en EXCEL incluidas en el CD:**
 - Cálculo categorización Monotributo en Excel
 - Libro IVA Ventas - IVA Compras en Excel
 - Nuevos parámetros y cat. Inicial Monotributo
 - Factura Electrónica


Sueldos y Jornales utilizando Excel
4ª edic.
\$ 135

Por **Horacio Albano** y **Juan Martín Carratalá**

- **Incluye CD con plantillas listas para usar:**
 - Libro Sueldos art. 52 en Excel
 - Liq. Mensualizados Multiconvenio en Excel
 - Liq. Jornalizado Multiconvenio en Excel


Excel para Contadores
2ª edic.
\$ 75

Por **Alejandro Pazos** y **Matías García Fronti**

- **Incluye CD con plantillas listas para usar:**
 - Cash Flow - Caja y Banco - Indices y Ratios presupuestos - Análisis Patrimonial - Libro Diario y Mayor y otras aplicaciones


Access para Contadores
2ª edic.
\$ 79

Por **Alejandro Pazos** y **Matías García Fronti**

- **Incluye CD con plantillas listas para usar:**
 - Balance - Asiento y Mayores - Inventario Libros Banco y Caja - Cartera de Valores Gestión de Proyectos - Control de Gastos - Adm. de Contactos

Distribuye:

ediciones técnicas empresarias
J. E. Uriburu 772 (1027) CABA
Tel. 4951-2123 / 7198
www.etempresarias.com.ar

Trisomía 18

En qué consiste esta rara enfermedad cromosómica que afecta a algunos recién nacidos y es considerada letal, ya que el 95% fallece durante el primer año de vida. Cuáles son sus causas y características principales.



El síndrome de Edwards o trisomía 18 (también denominada trisomía 18 completa o trisomía cromosoma 18) es una enfermedad cromosómica rara caracterizada por la presencia de un cromosoma adicional en el par 18. Su frecuencia se estima entre 1/6.000 - 1/13.000 nacidos vivos. Los estudios de genética molecular no han descrito con claridad las regiones puntuales que necesitan ser duplicadas para que se produzca el fenotipo característico del síndrome de Edwards.

Se sabe que ocurre en todas las razas y zonas geográficas. Es una entidad que aparece con mucha mayor frecuencia entre las mujeres que entre los hombres y fue originalmente descrita por John H. Edwards en la Universidad de Wisconsin. Sus resultados fueron publicados y registrados en la literatura pediátrica y genética en el año 1960.

Debido a su alta tasa de mortalidad en los recién nacidos (por encima el 90% de los casos) se la ha considerado como una enfermedad letal. Las expectativas de vida de un recién nacido con trisomía completa del par 18 no superan el año.

CAUSAS-ETIOLOGÍA

La trisomía se define por tener un cromosoma adicional agregado a un par de cromosomas, en este caso es al par 18. El diagnóstico se realiza mediante el estudio cromosómico. La trisomía del cromosoma 18 aparece con mayor frecuencia en madres de edad avanzada: a partir de los 35 años la frecuencia aumenta progresivamente desde 1/2.500 hasta 1/500 a los 43 años. En mujeres de más de 35 años de edad o con un hijo anterior con trisomía 18 debe hacerse un diagnóstico prenatal mediante amniocentesis, un procedimiento obstétrico mediante el cual se extrae una pequeña cantidad de líquido amniótico para su posterior análisis.

DATOS RELEVANTES

La trisomía se caracteriza clínicamente por bajo peso al nacer, talla corta, retraso mental y psicomotor e hipertensión. Además se presentan múltiples anomalías congénitas:

→ Anomalías cráneo faciales: cabeza pequeña, con occipucio prominente, fontanelas amplias, implantación baja de las orejas, hipoplasia mandibular, cuello corto, boca pequeña, paladar ojival (paladar en forma de bóveda), labio y paladar hendido (cierra incompleto de la bóveda del paladar).

La trisomía se define por tener un cromosoma adicional agregado a un par de cromosomas, en este caso es al par 18.

→ Anomalías oculares: ojos anormalmente pequeños, coloboma (fisura congénita en alguna parte del ojo) de iris, opacidad córnea y cataratas.

→ Anomalías esqueléticas: dedos de las manos montados, pie en mecedora, uñas con desarrollo incompleto o defectuoso, ausencia de desarrollo radial, sindactilia (fusión congénita o accidental de dos o más dedos entre sí), escoliosis.

→ Anomalías cardíacas: presentes en el 90% de los casos, con comunicación anormal entre los ventrículos del corazón, afectación valvular múltiple, persistencia del ductus arterioso, coartación de aorta, transposición de grandes vasos y estenosis pulmonar.

→ Malformaciones urogenitales: riñón en herradura, ectopia (estado de un órgano o tejido situado fuera de su lugar habitual) renal, hidronefrosis (acumulo anormal de orina en los riñones), riñón poliquístico, criptorquidia (ausencia de uno o ambos testículos), malformaciones uterinas.

Estos niños padecen infecciones frecuentes: neumonía, otitis media e infecciones urinarias. Tienen dificultades para la alimentación e incluso pueden precisar alimentación por sonda.

El pronóstico vital es malo: fallecen alrededor del 95% en el primer año de vida, aunque hay algunas excepciones en las que el paciente llega a los diez años y fallece por las malformaciones cardíacas congénitas y las infecciones respiratorias. Sin embargo existen múltiples acciones que pueden ayudar a una mejor calidad de vida de los niños. ♦



AUDIT ■ TAX ■ ADVISORY



www.kpmg.com.ar

People thinking beyond.



Algo para compartir

Hace algunos días se publicaron en la edición N° 53 de la revista RePro, que edita el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, testimonios de colegas que fueron atendidos por el Fondo Solidario de la Federación. Consideramos importante compartir estas historias de vida.

POR + VIDA

¿Alguna vez pensó qué pasaría si usted dependiera de un trasplante? Cuando termine de leer este artículo se sentirá impactado por las historias de vida que le acercamos y feliz por pertenecer al Consejo, a la Caja de Seguridad Social y al Fondo Solidario de Alta Complejidad de la FACPE.

El mes de noviembre pasado se transformó en luz de esperanza para los casi 6 mil pacientes en espera que registra el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai). Pilar Chávez, la joven de 19 años estudiante de Administración de Empresas en la Universidad Di Tella recibió un re-trasplante de hígado y está recuperando poco a poco su vida. El 20 de noviembre Sandro recibió un doble trasplante de corazón y pulmones. Lamentablemente su cuerpo no resistió la sucesión de operaciones y falleció el 5 de enero. Dos ejemplos de vida, entre otros tantos, que dan fuerza para continuar luchando y reflotan el debate sobre la donación de órganos.

Todos los días, miles de familias imploran por el milagro: la llegada de un pulmón, corazón, riñón o cualquier otro órgano. En otro plano, otros tantos se debaten entre el dolor de la muerte y la decisión de dar una nueva oportunidad a los pacientes en espera.

Ante este escenario, nuestra Caja de Seguridad Social, a través de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ofrece a sus matriculados/afiliados los beneficios del Fondo Solidario de Alta Complejidad. Entre sus prestaciones se encuentran trasplantes e implantes de corazón, hígado, médula, riñón, córnea, páncreas, intestino, cardio-pulmonar y reno-pancreático. Desde el mes de julio de 2004 al 30 de junio de 2009, a través de la Caja, se aprobaron siete trasplantes que permitieron a nuestros afiliados disfrutar de una mejor calidad de vida. Por sólo \$4,07 por mes, destinados al pago del Derecho de Ejercicio Profesional, cualquier afiliado puede solicitar este beneficio.

“LA CAJA NOS ALLANÓ EL CAMINO”

El 4 de julio de 2001 el Dr. Martín Gorostegui se incorporó a nuestra institución sin saber que esa decisión le cambiaría

su vida para siempre. “Me matriculé por un trabajo que finalmente no salió. En ese momento escuché que existía el Fondo Solidario, pero nada más. No tenía problemas de salud y ni siquiera lo pensaba”, recuerda. Nueve meses después una inflamación en los riñones comenzó a deteriorarlos hasta que dejaron de funcionar en marzo de 2002. “Finalmente la decisión de matricularme derivó en haberme podido trasplantar en el mejor centro de trasplante renal del país. Mi obra social de ese momento no me permitía operarme donde yo quisiera, pero el Fondo sí. Opté por realizar la consulta en el Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas Dr. Norberto Quirno (CEMIC), el Hospital Universitario de Buenos Aires, y la verdad que me dije: me quiero quedar acá.”

Durante nueve meses el Dr. Gorostegui estuvo bajo tratamiento de diálisis, esperando la solución definitiva: el trasplante. Entonces, su padre, un reconocido juez de la ciudad de La Plata, se ofreció a donarle un riñón. “Lo mío fue un camino de rosas en comparación con otros pacientes que están en lista de espera. Comencé diálisis y al mismo tiempo los estudios de compatibilidad con mi papá. Gracias a Dios dieron bien y se programó una operación que hicimos en diciembre de 2002.”

La Caja, a través del Fondo Solidario, se hizo cargo de los estudios de compatibilidad, de la internación de padre e hijo, del trasplante, los tratamientos y estudios posteriores y los medicamentos que debe tomar de por vida. Con sólo algunos meses de matriculado, el Dr. Martín Gorostegui pudo realizarse una operación que por entonces superaba los 30 mil dólares.

“Recuerdo que fuimos a la Caja y nos atendieron muy bien. Les conté la situación y dijeron que no había problemas, que el Fondo había sido creado para eso y que a partir de entonces sólo debíamos informar los pasos que íbamos dando, lo cual nos allanó el camino. La Caja me subsidia los medicamentos a través del Fondo, no sé exactamente lo que valen pero son varios de miles de pesos por mes. Esto es para destacar porque conozco gente trasplantada que tiene que lidiar todo el tiempo con su obra social para que se los den en término y en condiciones. En cambio, yo llamo a la Caja, mando por fax la receta y a los cinco días los tengo.”

Nuestra Caja de Seguridad Social ofrece a sus afiliados los beneficios del Fondo Solidario de Alta Complejidad. Entre sus prestaciones se encuentran trasplantes e implantes. Por sólo \$4,07 por mes destinados al pago del Derecho de Ejercicio Profesional cualquier afiliado puede solicitar este beneficio.

Casualidad o no, cinco meses después del trasplante, aquella oportunidad laboral que había quedado trunca en junio de 2001 y que lo acercó al Consejo Profesional, reapareció para cerrar una etapa. “Estaban esperando a que esté laboralmente apto para volverme a llamar”, comenta entre risas.

El Dr. Gorostegui comenzó, entonces, a trabajar en la Auditoría General de la Nación, al poco tiempo ya tenía un grupo de gente a su cargo. Hoy se desempeña como auditor interno del ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

“EL FONDO SOLIDARIO FUNCIONA A LA PERFECCIÓN”

Virginia Meschini tiene 40 años, cuatro hijos y es esposa del Dr. Juan Carlos Mazzeo, colega matriculado en la Delegación General Pueyrredón desde 1997. Hace algunos años sufrió una hepatitis autoinmune sub-fulminante que rápidamente la ubicó en la lista de emergencia nacional. Necesitaba realizarse un trasplante hepático. “La enfermedad fue repentina”, recuerda y su voz permite advertir la disputa de sentimientos de preocupación, tristeza y alegría. “Uno nunca sabe cuando te puede pasar. Me enfermé cuando tenía 32 años, tenía tres hijos y siempre fui una persona totalmente sana y de un día para otro todo cambió. Cuando uno vive esta situación y tenés la suerte de continuar, lo que te queda es el deseo y la alegría de seguir para adelante.”

Cuando las cosas pasan tan rápido uno toma conciencia de lo que sucedió un tiempo después y se permite reflexionar sobre todo lo sucedido. “El sentimiento más importante que recuerdo fue una alegría enorme y un agradecimiento a todos los que me dieron la oportunidad de vivir, a la familia que donó el órgano —que no tuve la suerte de conocer personalmente, pero sé que perdieron a una hija de 15 años en un accidente automovilístico— y en medio de ese dolor decidieron donar los órganos. Gracias a ese gesto, en la Fundación Favaloro fuimos trasplantadas dos personas.”

El caso de Virginia es muy particular. Un miércoles se enteró que su salud no estaba bien y que debía someterse a un trasplante de hígado. Al día siguiente estaba en lista de emergencia nacional. “El viernes me comuniqué con la Caja para informarles

que debía trasplantarme y que necesitaba un cheque con una suma muy importante. Ese llamado fue simplemente para que lo tuvieran presente porque no sabíamos cuándo iba a tener la posibilidad de operarme. Ese mismo día el dinero estaba en la Fundación y el lunes a las once de la mañana me estaban trasplantando. Si no hubiese sido por la rapidez con la que actuaron, hubiera perdido la posibilidad de hacerlo.”

A través del Fondo Solidario de Alta Complejidad nuestra Caja acompañó a Virginia y a su familia no solo en el momento del trasplante sino durante mucho tiempo después: debió volver a internarse porque su cuerpo rechazó el órgano y luego, por un virus y una vez al año, debió hacerse una biopsia de control.

“El Fondo Solidario funciona a la perfección” se apresura a decir antes de finalizar la entrevista y agrega: “me gustaría resaltar dos cosas. Una de ellas es la rapidez, pero lo más importante es la calidez humana que tienen las personas que manejan el Fondo Solidario. En esos momentos a uno lo invade la angustia por la situación que está viviendo y encima tiene que lidiar con las obras sociales. Es ahí donde está el valor diferencial. Lo bueno que tiene el Fondo es la respuesta en todos los sentidos”, afirma convencida: “Es fundamental que se sepa todo lo que se hace con ese pequeño aporte que hacen los afiliados.” ♦



AS corporate
EFICIENCIA EN VIAJES CORPORATIVOS

VIAJES CORPORATIVOS
ASATEJ GROUP

LA AGENCIA DE VIAJES ELEGIDA POR:



Federación Argentina
de Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas

LA MESA DIRECTIVA DE FACPCE VIAJA POR ASATEJ








Consúltenos a través de nuestras líneas de contacto:
(5411) 4114.7509 / info@ascorporate.com / www.ascorporate.com

Orígenes históricos de la profesión en Argentina

Las gestiones de Manuel Belgrano se deben los primeros estudios en materia contable en nuestro país. Ya en la Memoria al Consulado de Buenos Aires, en junio de 1786, hacía mención a la urgente necesidad de *“crear una escuela de comercio, donde los jóvenes fueran a instruirse en la aritmética, en reglas de navegación mercantil, en seguros, en cambios, así como en el modo de establecer la correspondencia comercial y plasmar sus conocimientos en leyes y costumbres de uso común.”* Sus principios formaron parte de un proyecto integral dirigido a las Cortes de Cádiz, las que, no obstante dar fe de su importancia, lo rechazaron. Aunque se desconocen las causas de ese rechazo creemos que ello fue para impedir el acrecentamiento cultural de la colonia que de otro modo hubiera afianzado su temprana emancipación.

Fue más tarde que Bernardino Rivadavia, consciente de la necesidad de proveer aquellas importantes y necesarias tareas, dictó un decreto que reconocía la utilidad de las enseñanzas que se impartían en la recién formada Escuela de Comercio, dando al Estado la atribución de solventar los gastos que demandaban su organización y mantenimiento. Las primeras manifestaciones referidas al ejercicio de lo que sería más tarde la profesión de contador público se efectuaban en plena época colonial a través de los llamados prácticos en cuentas, *“estando tal función al arbitrio y la buena fe y entender de aquellos primitivos y empíricos profesionales”*, según cuenta el entonces director de la escuela, el ciudadano francés Amadeo Brodard.

En 1826 Rivadavia dispuso la conformación definitiva de la escuela, fijándose las materias que debían estudiarse, creando simultáneamente la Academia de Contabilidad, con el objeto de que los empleados del Banco Nacional pudieran capacitar-se en el desarrollo de sus funciones.

NACIMIENTO DE LA PROFESIÓN

Oficialmente el nacimiento de la profesión se remonta a un decreto de Juan Manuel de Rosas del 12 de julio de 1836, en el que se establecía que para obtener el título era necesario rendir un examen de competencia en materia de derecho ante la Corte de Apelaciones y otro de aritmética y contabilidad ante un tribunal designado por el gobierno. Tales requisitos exigían también tener un mínimo de veinticinco años de edad, ser ciudadano argentino y presentar un certificado de intachable conducta.

Después de 1852 la matrícula de contador era otorgada por la Cámara Civil y el examen se rendía ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Posteriormente, hacia 1890, se creó la Escuela Nacional de Comercio, denominada hoy Carlos Pellegrini, mediante un decreto firmado por el Ministro de Instrucción Pública, Dr. Filemon Posse, bajo la presidencia del Dr. Carlos Pellegrini. En 1894 egresaron los primeros contadores públicos del país.

En 1912, sobre la base de lo actuado en la Escuela Carlos Pellegrini, se inauguró el Instituto de Altos Estudios Comerciales, base sobre la que se abrió el camino definitivo para la creación de la primera Facultad de Ciencias Económicas en 1913.

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PROFESIÓN

A comienzos del siglo XX la función del contador público adquirió de pronto un perfil inusitado y, a la vez, la exigencia de mayores y mejores conocimientos para ponerse a la par de sus similares del mundo desarrollado. En marzo de 1905 y consistente de esos requerimientos, el gobierno mandó organizar por intermedio del Ministro de Instrucción Pública, Dr. Joaquín V. González, el Primer Congreso de Contadores Públicos, en el que se aprobaron los siguientes temas:

1. Creación de la Facultad de Ciencias Mercantiles.
2. Sindicatura de las sociedades anónimas.
3. Organización de la contabilidad en la administración pública.
4. Compulsas y pericias en libros comerciales.
5. Liquidación de seguros y averías.
6. Normas en materia de regulación de honorarios.

En 1925 se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos, a cuyo término se sentaron las bases fundamentales para la jerarquización profesional, marcando el inicio de un período de franco crecimiento en lo que hace a la importancia y complejidad de sus funciones.

Puestos en marcha los primeros mecanismos para la consolidación profesional, se llevaron a cabo gestiones y luchas tendientes a lograr la reglamentación y leyes protectoras, como así también normas que determinarían las responsabilidades y el ámbito de actuación profesional. El Decreto-Ley 5.103/45, ratificado luego por la Ley 12.921 de 1946, reglamentó el ejercicio de la actividad y creó el Consejo Profesional en Ciencias Económicas, que aglutina actualmente a contadores públicos, licenciados en economía y administración, actuarios y doctores en Ciencias Económicas.

FEDERACIÓN DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

En 1973, con el objetivo común de coordinar la acción de los Consejos Profesionales, tuvo lugar la creación de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con el fin de ejercer la representación de los graduados en el orden nacional e internacional. ♦

→ El artículo completo puede leerse en www.facpce.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
16 al 18 de junio de 2010

180

CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS

en el año del Bicentenario

Compromiso permanente con la sociedad

ÁREAS:

- Contabilidad
- Auditoría
- Tributación
- Laboral y Previsional
- Administración y Sistemas
 - Administración
 - Sistemas de Información y Gestión
- Judicial, Sociedades y Resolución de Conflictos
 - Peritajes y otros desempeños judiciales
 - Concursos y Quiebras
 - Negociación, Mediación y Arbitraje
 - Sociedades
- Política, Educación y Desarrollo Profesional
 - Política Profesional
 - Educación y Desarrollo Profesional
- Economía
- Sector Público
- Desarrollo Actuarial y Estadístico
- Organizaciones de la Sociedad Civil
 - Cooperativas y Mutuales
 - Fundaciones, Asociaciones Civiles y otros entes asociativos

Aranceles:

Categoría	Importe
Participantes activos	\$ 800.-
Jóvenes Profesionales	\$ 450.-
Acompañantes	\$ 450.-

Se entregarán certificados de asistencia

Sede:

Organiza:

Información:

En el Consejo de su Provincia
o en www.consejo.org.ar



CRÉDITOS 18



Federación Argentina
de Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas



Se realizó el Seminario sobre Normas Contables para PyME

El 22 de marzo se llevó a cabo el Seminario sobre Normas Contables para PyME organizado por la Federación, con el auspicio de la *Association of Chartered Certified Accountants* (ACCA).

Participaron del acto de apertura el Dr. Jorge Paganetti, Presidente de la FACPCE; el Dr. Fermín del Valle, Miembro de la Comisión Especial de Normas de Contabilidad y Auditoría de la FACPCE y ex Presidente de la Federación Internacional de Contadores (IFAC); el Dr. Paul Pacter, Director de Normas para

PyME del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y el Dr. Robin Jarvis, Miembro del Grupo Asesor Europeo de Informes Financieros y Asesor de PyME del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

El evento se realizó en la sede del Consejo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y contó con la exposición de destacados profesionales que disertaron sobre las NIIF para PyME y sobre los proyectos actuales de redacción de una norma local para PyME. ♦

Exposiciones desarrolladas durante el Seminario:

Tema	Expositor	Moderador
NIIF para PyME	Paul Pacter	Fermín Del Valle
La NIIF para PyME. Su aplicabilidad en la estructura actual de normas contables en Argentina	Fermín Del Valle, Jorge J. Gil	Silvia Giordano
Presentación realizada por ACCA La información en PYME: una visión global	Giuseppe Messina Robin Jarvis	Domingo Marchese
Norma local para PyME. Proyectos actuales y discusión	Carmen Verón, Domingo Marchese, Daniel Nuciforo	Jorge J. Gil
Norma local para PyME. Proyectos actuales y discusión	Andrea Rey, Pablo San Martín, Marcelo Canetti, Alfredo Zgaib	Ricardo de Lellis

La FACPCE agradece el apoyo de las siguientes empresas:



Organizado en conjunto por:



Se están desarrollando los talleres del Curso Especializado en Elaboración de Proyectos de la SEPyME

Módulos	Objetivos
Programa de Acceso al Crédito y Competitividad (PACC)	Brindar a los profesionales en Ciencias Económicas los conocimientos, herramientas, técnicas y procedimientos para la elaboración y presentación en el Programa PACC de apoyo a las PyME de la SEPyME.
Crédito Fiscal	Brindar a los profesionales en Ciencias Económicas los conocimientos, herramientas, técnicas y procedimientos para la elaboración y presentación de proyectos relacionados con los programas de apoyo a las PyME de la SEPyME.
Asistencia Financiera	Brindar a los profesionales en Ciencias Económicas los conocimientos, herramientas, técnicas y procedimientos para la elaboración y presentación de proyectos relacionados con los programas de apoyo a las PyME de la SEPyME, para el área de Asistencia Financiera.
Seminario de Aplicación	Brindar a los profesionales en Ciencias Económicas las prácticas, herramientas, técnicas y procedimientos para la elaboración y presentación de proyectos ante la SEPyME.

Desde noviembre de 2009 están disponibles, dentro de la oferta educativa nacional del Sistema Federal de Actualización Profesional, los talleres del Curso Especializado en Elaboración de Proyectos de la SEPyME destinados a todos los profesionales en Ciencias Económicas. La realización de estos talleres en los distintos Consejos Profesionales del país se aprobó mediante la Resolución de la Mesa Directiva 554/09.

El objetivo de este curso es brindar a los profesionales los conocimientos necesarios para la elaboración y presentación de proyectos relacionados con los programas de apoyo a las PyME de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Producción.

El curso otorga créditos del SFAP, comprende un total de 36 horas y se organiza en cuatro talleres y un seminario integrador. Si bien cada taller es independiente, es necesario cursar todos para poder realizar el seminario. ♦

HAY ALGUIEN QUE SIEMPRE ESTA PARA AYUDARLO PARA EMPRESAS Y CONTADORES

www.tributum.com.ar

UN COLEGA ON-LINE CON TODA LA INFORMACION QUE NECESITA

INFORMACIÓN
Flash Tributario - Prof.
Sumario Boletín Oficial
Normas Nacionales
Normas Provinciales
Novedades por actividad
Próximas Vigencias
Temas Controvertidos
Jurisprudencia y Dict.

HERRAMIENTAS
Esquemas, cuadros, diapositivas, FAQ, formularios, contratos.
Sistema de Cálculos
Mi Agenda - Vencimientos

NEWSLETTER PERSONALIZADO
SEGUN • RUBRO O ACTIVIDAD
• TIPO SOCIETARIO
• AREA O SECTOR

TRIBUTUM.COM.AR
DIARIO TRIBUTARIO

HECHO POR CONTADORES
SUSCRIPCIÓN ANUAL DESDE **\$350**

Acceso GRATIS por 20 días
USUARIO REVISTAFACPE
CLAVE : MAYO2010

Concurso de Fotografía

RETRATOS DE MI TIERRA 2

Imagen Profesional entrevistó a los ganadores del Concurso Fotográfico Retratos de mi Tierra 2. Los participantes premiados respondieron las siguientes preguntas:

- 1 ¿En qué lugar tomó la fotografía?
- 2 ¿Cuáles son las características técnicas de la toma?
- 3 ¿Cuál es la historia de la imagen?



1° Premio
Rafael Lanuza
CPCE Santa Fe CII

1- La fotografía premiada fue tomada en la ciudad de Rosario, sobre la costa del río Paraná.

2- Es una toma digital, realizada con una cámara Nikon D300. La velocidad de disparo fue 1/250s y el valor de apertura f/9. ISO: 500.

Distancia focal 112 mm.



3- La fotografía fue tomada al atardecer del 28 de octubre de 2008, intentando reflejar en la composición, el nuevo perfil de la ciudad de Rosario visto desde el balneario La Florida y mostrando en un primer plano la canoa de pescadores.



2° Premio
Juan Carlos Moulin
CPCE Corrientes

1- El lugar donde fue tomada la fotografía es en una plantación en el centro de la provincia de Corrientes.

2- Utilicé con una cámara digital Canon EOS. La saqué en un día soleado de verano. En primer plano se ve una flor de girasol y sobre el fondo otra flor, el cielo sin nubes y el campo.

3- Tomo fotografías como aficionado, en mis comienzos lo hacía con cámaras fotográficas reflex.



3° Premio
Karina L. Scarpato
CPCE CABA

1- Tomé la fotografía en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

2- La foto fue tomada con una cámara digital.

3- La imagen es de un atardecer en el campo, la tomé de casualidad mientras caminaba al terminar la tarde y me puse a observar a una de mis vacas amamantando a su ternero. Al verme, el ternero se asustó y en el momento de tomar la foto estaba atento por si me acercaba un poco más para salir corriendo.





4º Premio
Mónica Irene Gargaglione
 CABA

1- Tomé la fotografía en Bahía Onelli, Calafate, provincia de Santa Cruz.

2- Debido a que no soy una fotógrafa profesional, no apliqué ninguna técnica específica. Simplemente

busqué la ubicación ideal que me permitiera mostrar la combinación de laguna, montaña, glaciar y témpanos.

3- Gracias a la excursión a Todos Los Glaciares, que ofrece una visita a los glaciares Upsala, Spegazzini y Bahía Onelli, pude abordar semejante paisaje. La Bahía Onelli no es un glaciar sino una laguna donde desembocan glaciares y permite observar diferentes formas de témpanos reposados en la misma, que le dan una vista extraordinaria. ♦





FARMACIAS Y PERFUMERÍAS

SALUD Y BELLEZA BIEN ATENDIDAS

WENT: Av. Corrientes 901 - Tel.4322-1001

LA BOTICA DE MARTÍN: Lavalle 646 - Tel.4393-7200

OBELISCO: Av. Corrientes 1145 - Tel.4382-9501

SCANNAPIECO: Esmeralda 599 - Tel.4322-3700

LA BOTICA DE JULIÁN: C.Pellegrini 423 - Tel.4322-288

PORTEÑA: Av. Corrientes 1499 TE 4371-3244

RECOLETA: Av. Las Heras 2002 TE 4801-5544/7557

CENTRAL AVELLANEDA: Av. Mitre 401 Avellaneda - TE 4201-7600

Presentando este aviso tiene un 10% de descuento en Cosmética y Fragancias Importadas y hasta 3 cuotas con tarjeta de crédito sin recargo. 20% de descuento en medicamentos pago en efectivo. (no acumulable con otras promociones)

Tel.: 4322-2888 www.farmaciasrp.com.ar

SR. CONTADOR

CONSTITUCION E INSCRIPCIONES DE S.A. Y S.R.L.

en Capital y Pcia. de Buenos Aires

No pierda su cliente por falta de tiempo. Le ofrecemos complementar su estudio contable e impositivo con asesoramiento legal especializado en sociedades.

- Trámites urgentes 5 días
- Asesoramiento y todas las gestiones.
- Modificaciones -art. 60- Aumentos.
- Conflictos societarios y prevenciones.
- Contratos.

**Estudio Jurídico
 MARINELLI & ASOCIADOS**

Dr. José Luis Marinelli
 Abogado Especialista en Negocios Societarios **U.N.A.**
 Derecho Comercial, Civil y Laboral.

Sarmiento 1574 3º "A" y "D" - Ciudad de Buenos Aires
 Tel (fax): (011) 4383-8626 / 4384-5621 / 5236-9820 / 5236-9821
 estudiomarinelli@estudiomarinelli.com.ar

SISTEMA FEDERAL DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL



OBJETIVO

Brindar a la comunidad profesional las herramientas y medios educativos necesarios para desarrollar, acrecentar y mantener las competencias, capacidades y valores éticos profesionales con el fin de ofrecer a la sociedad servicios de excelencia técnica con un alto grado de responsabilidad.

CARACTERÍSTICAS

- Sistema único y voluntario.
- Pautas de calidad de la oferta educativa.
- Acceso on line permanente.
- Libre elección de áreas temáticas.
- Evaluación permanente de docentes.
- Encuesta de satisfacción.

CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO ANUAL: 40 créditos.

CERTIFICADO TRIENAL: 120 créditos.

NOVEDADES

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN



Invitamos a todos los profesionales en Ciencias Económicas a conocer, formar parte y capacitarse a través del sistema



¿Sabía que la **FACPCE** le brinda a Ud. y a su grupo familiar cobertura en...

Transplantes e implantes de órganos

Cirugías Cardiovasculares

Cirugías Oftalmológicas

Provisión de medicación Oncológica

Provisión de medicación
antirretroviral - HIV

Tratamientos oncológicos Alternativos

Gastos Médico
Asistenciales en Accidentes de tránsito

Además brinda asesoramiento
respecto de prestadores en
todas las especialidades

Consultas e informes:

CPCE donde se encuentra matriculado



Federación Argentina de Consejos
Profesionales de Ciencias Económicas

FACPCE



18°

CONGRESO NACIONAL
DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS
en el año del Bicentenario
Compromiso permanente con la sociedad

Main Sponsor

Novedades

Estado Eficiente

3° Edición

Administración Financiera Gubernamental
Un enfoque sistémico;

Presupuestos; Gasto corriente;
Erogación de capital; Estimación de recursos;
Contrataciones; Administración de bienes.



235

José María Las Heras - 704 pág.

Ganancias

Período Fiscal 2009

Personas Físicas;
Bienes Personales; Sociedades;
Ganancia mínima presunta

Monotributo y Blanqueo de Capitales



65

Marcelo D. Rodríguez - 232 páginas.

Modelo de Código Tributario

para Municipios de Provincia

Sujeción del derecho al cobro de tasas
Atribuciones del municipio para la creación
de impuestos ambientales y plusvalía inmobiliaria

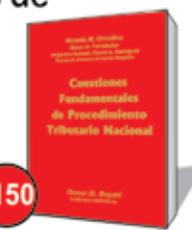


44

Coordinador Diuvgildo Yedro - 144 páginas.

Cuestiones Fundamentales de Procedimiento Tributario Nacional

Las Presunciones, Indicios y Ficciones
en la Ley 11,638; Ilícitos Tributarios;
El Juicio de Ejecución Fiscal.



150

Ricardo Chiccolino; Oscar Fernandez; Alejandra Schreier;
Daniel Rodriguez; Roxana Corona; Armando Magalón- 560 páginas.

Normas Internacionales y Nacionales

Vinculadas a la Seguridad
de la Información

Diferentes organismos y entidades;
Normativa Nacional de orden superior.



45

Marcia L. Maggiore; Patricia Prandini - 132 páginas.

Fundamentos para un Proyecto de Exportación

Aprendiendo a exportar
Cómo establecer el precio de exportación



67

Néstor Aleksink - Gustavo Segré - 168 páginas.

Hábeas Data Financiero

Derecho de los deudores bancarios frente a
las entidades financieras y las agencias de
informes crediticios



220

Matilde Susana Martínez - 434 páginas.

Auditoría de la Calidad de Gestión de la Organización



48

Elio De Zuani - Sergio Lazarovich - 136 páginas.

Convenios para Evitar la Doble Imposición Internacional

Aspectos Controvertidos

Principios Generales para la
interpretación y aplicación de tratados



223

Fernando D García - 468 páginas.

Responsabilidad tributaria, Previsional y Penal Tributaria de los Administradores de empresas



99

Sergio A. Simesen de Bielke - Hermosinda Egúez - 360 páginas.

Osmar D. Buyatti
LIBRERIA EDITORIAL

Viamonte 1509 Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - (C1055ABC)
Teléfonos (fax): (54 11) 4371-2512 / 4812-5492 / 4811-6173
E-mail: info@osmarbuyatti.com Web: www.osmarbuyatti.com